



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 4 de abril de 2006  
Núm. 66

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

**ADVERTENCIAS**

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIONES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio ..... 1

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

Ponferrada .....	6
Santa María del Páramo .....	7
Matallana de Torío .....	12
Valdevimbre .....	12
Villazala .....	13
Villasabiego .....	13
Matanza .....	13
Luyego .....	14
Quintana del Marco .....	14
Corbillos de los Oteros .....	15
Santa María de la Isla .....	15
Villafraanca del Bierzo .....	15
Santa María de Ordás .....	15
San Cristóbal de la Polantera .....	16
Benavides de Órbigo .....	16
El Burgo Ranero .....	16

Villamañón .....	16
Valverde Enrique .....	16
Cuadros .....	16
Villamartín de Don Sancho .....	17
Villaquilambre .....	17
San Andrés del Rabanedo .....	18
Garrafe de Torío .....	20
Cebrones del Río .....	21
Bembibre .....	22
Santovenia de la Valdancina .....	22
Soto de la Vega .....	22
Roperuelos del Páramo .....	23
Chozas de Abajo .....	23

#### Mancomunidades de Municipios

La Cepeda ..... 23

#### Juntas Vecinales

Tremor de Arriba .....	23
Otero de Naragantes .....	24
Santa Cruz del Sil .....	24
Villacedré .....	24
Santovenia de la Valdancina .....	24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, los expedientes de modificación de crédito número 1/2006 y 2/2006 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación.



## EXPEDIENTE 1/2006 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

PARTIDA		DENOMINACIÓN	MODIF.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS						TOTAL
FUNC.	ECONO.			BAJAS POR ANULACIÓN			FINANCIACIÓN		MAYORES INGRESOS	
				Partida	Denominación	Importe	Cpto.	Importe		
11102	48032	TRANSFERENCIA CONVENIO PROYECTO DESARROLLO PERU	1.848,55				87000	1.848,55		1.848,55
11102	48937	OTRAS TRANSFERENCIAS PRESIDENCIA AÑOS ANTERIORES	52.524,56				87000	52.524,56		52.524,56
11103	47004	CONVENIOS MEDIOS DE COMUNICACION - AÑOS ANTERIORES	42.000,00				87000	42.000,00		42.000,00
12105	64016	PROGRAMA GESTION INTEGRAL RECURSOS HUMANOS	130.000,00				87000	130.000,00		130.000,00
12108	22703	ACTUA Progr. MODERNIZ. GEST.MPAL. AÑOS ANTERIORES	123.200,00				87000	123.200,00		123.200,00
12108	46501	SUBV.GTOS. FNTO.-C/O. COMARC.BIERZO AÑOS ANTER.	32.500,00				87000	32.500,00		32.500,00
12111	63307	ACOND. ASEOS MINUSVÁLIDOS	5.295,32				87000	5.295,32		5.295,32
12113	63210	REPARACIONES PAB. S. JOSE CRISC	9.153,30				87000	9.153,30		9.153,30
12113	63213	ACONDICIONAMIENTO ESCUELA TALLER	4.698,00				87000	4.698,00		4.698,00
22314	46206	A AYTOS. SUBV. GTOS. FUNC. CONV. PROTEC.AÑOS ANTER.	82.852,06				87000	82.852,06		82.852,06
22314	46304	AYUDAS MANCOM CONV.PROTEC. CIVIL AÑOS ANTERIORES	63.188,08				87000	63.188,08		63.188,08
22314	62500	ADQUISICIÓN EMISORA	1.802,95				87000	1.802,95		1.802,95
22314	76235	CONV. AYTO. VALDEPELAGO ED. PROT. CIVIL	5.748,40				87000	5.748,40		5.748,40
31315	22707	PROGRAMA PREVENCIÓN DROGADICCIÓN	3.587,94				87000	3.587,94		3.587,94
31315	48005	CONV.ASOCIA. AYUDA DROGADICTO AÑOS ANTERIORES	3.744,00				87000	3.744,00		3.744,00
31315	48009	A CRUZ ROJA ESPAÑOLA-CONV.ESPEC.AÑOS ANTERIORES	32.361,00				87000	32.361,00		32.361,00
31315	48031	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL AÑOS ANTERIORES	311.067,47				87000	311.067,47		311.067,47
31315	48033	SUBVENCIONES DE CARACTER SOCIAL AÑOS ANTERIORES	63.500,00				87000	63.500,00		63.500,00
31315	48035	CONVENIOS ASOC. INTERES SOCIAL AÑOS ANTERIORES	128.293,49				87000	128.293,49		128.293,49
31315	48039	CONVENIO HOGAR DE LA ESPERANZA	14.000,00				87000	14.000,00		14.000,00
31315	78907	CONV. BOSQUE DE LOS SUEÑOS (ASPAYN)	42.070,85				87000	42.070,85		42.070,85
31316	78906	EQUIPAMIENTO ASOCIACIONISMO JUVENIL AÑOS ANTERIOR.	13.905,22				87000	13.905,22		13.905,22
31322	62307	ENERGÍA SOLAR TÉRMICA NTRA. SRA. VALLE	3.808,85				87000	3.808,85		3.808,85
31322	62308	DEPURACIÓN AGUAS NTRA. SRA. DEL VALLE	60.000,00				87000	60.000,00		60.000,00
42228	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS.ENSEÑANZA AÑOS ANTERIORES	14.123,00				87000	14.123,00		14.123,00
42231	48103	PROYECTOS DE INVESTIGACION 2005	100.000,00				87000	100.000,00		100.000,00
42234	62801	AI SLAM. TÉRM. C. COSAMAI AÑOS ANTERIORES	3.649,21				87000	3.649,21		3.649,21
42235	62301	RED RIEGO AUTOMATIZADA SGO. CORAZÓN	15.000,00				87000	15.000,00		15.000,00
42235	63203	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	14.000,00				87000	14.000,00		14.000,00
42238	63200	OBRAS VARIAS ACONDICIONAMIENTO CONSERVATORIO	10.000,00				87000	10.000,00		10.000,00
42240	46201	SUBVENCIÓN AYTOS. BANDAS DE MÚSICA 2005	59.999,80				87000	59.999,80		59.999,80
42240	46209	AYTOS. ESCUELAS MPALES. DE MÚSICA AÑOS ANTERIORES	821.527,04				87000	821.527,04		821.527,04
43242	22706	CONVENIO CATRASTO NUEVA APLICACIÓN	700.000,00				87000	700.000,00		700.000,00
43242	64017	PLAN CARTOGRAFICO AYTOS AÑOS ANTERIORES	28.200,74				87000	28.200,74		28.200,74
43242	64000	GASTOS URBANIZACIÓN "LA LASTRA"	80.992,60				87000	80.992,60		80.992,60
44443	60116	SANEAMIENTO EN VAL DE SAN LORENZO	11.700,00				87000	11.700,00		11.700,00
44443	60150	RAMAL ALVIADERO AVIAC.VIRGEN CAMINO	17.252,07				87000	17.252,07		17.252,07
44443	61109	REP. CANAL MOLINO MANSILLA DE LAS MULAS	20.692,79				87000	20.692,79		20.692,79
44443	63215	CONVENIO CASA CUARTEL	38.901,85				87000	38.901,85		38.901,85
44443	76205	CONV. AYTO. OENCA SANEAM.ARNADELO 2 F	24.000,00				87000	24.000,00		24.000,00
44443	76206	CONV. AYTO. VILLA OBISPO OTERO CASA C	38.538,00				87000	38.538,00		38.538,00
44443	76207	CONV. AYTO. SARRIEGOS NUEVO EDIF. CONS 1 F	60.000,00				87000	60.000,00		60.000,00
44443	76209	CONV. INST. REEMISOR BURON	4.900,00				87000	4.900,00		4.900,00
44443	76213	CONV. AYTO. BOÑAR PLAZA NEGRILLÓN 2002	26.766,32				87000	26.766,32		26.766,32
44443	76224	CONV. AYTO. LA BAÑEA CIRCUITO	298.494,36				87000	298.494,36		298.494,36
44443	76240	AYTO. VALENCIA D. JUAN ACOND. RIO ESLA 05	9.318,03				87000	9.318,03		9.318,03
44443	76245	AYTO. ENGINEDO OBRAS TALUD EN FORNA	8.624,00				87000	8.624,00		8.624,00
44443	76255	CONV AYTO. VALENCIA D. J INST. DEPORTIVAS	62.000,00				87000	62.000,00		62.000,00
44443	76801	RECUR.PAISAJE URB J.V. ROBLES DE LACTANA	60.000,00				87000	60.000,00		60.000,00
44444	76800	OBRAS ENTIDADES LOCALES MENORES	694.696,14				87000	694.696,14		694.696,14
44545	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 2005	145.000,00				87000	145.000,00		145.000,00
44545	42307	CONVENIO UNIVERSIDAD: ESTUDIO DEPURACIÓN AÑOS ANT.	68.404,06				87000	68.404,06		68.404,06
44545	46201	AYTOS.-ACTIVIDADES ARTESANALES CONTAMINANTES 2005	3.000,00				87000	3.000,00		3.000,00
44545	48941	A INSTIT. O PERSONAS EDUC.AMBIENTAL AÑOS ANTERIOR.	11.811,09				87000	11.811,09		11.811,09
44545	62400	CAMIÓN LIMPIEZA DEPURADORA	185.890,00				87000	185.890,00		185.890,00
45146	60001	ADQ. FINCAS MONASTERIO CARRACEDO	23.741,52				87000	23.741,52		23.741,52
45146	76235	CONV. AYTO. ASTORGA CASA PANERO	95.637,41				87000	95.637,41		95.637,41
45151	48929	CONV. CERRAMIENTO MUSEO FAUN Y CINEG	30.050,00				87000	30.050,00		30.050,00
45253	46213	PROGRAMAS COOP CON ENTID. LOCALES AÑOS ANTERIOR.	393.628,48				87000	393.628,48		393.628,48
45253	48926	EQUIPOS FUTBOL DE 3ª DIVISION AÑOS ANTERIORES	24.490,00				87000	24.490,00		24.490,00
45253	48942	DEPORTES AUTÓCTONOS AÑOS ANTERIORES	79.277,00				87000	79.277,00		79.277,00
45253	48945	A OTRAS INSTITUCIONES Y DEPORTISTAS AÑOS ANTERIORES	111.900,00				87000	111.900,00		111.900,00
45253	48946	AL DEPORTE PROVINCIAL FEDERADO AÑOS ANTERIORES	207.130,00				87000	207.130,00		207.130,00
45253	48947	DEPORTISTAS LEONESES OLIMPIC. Y PARALIMPIC.AÑOS ANT.	42.499,00				87000	42.499,00		42.499,00
45253	48948	CLUBES PROFESIONALES Y DEPORTISTAS AÑOS ANTERIOR.	124.579,83				87000	124.579,83		124.579,83
45253	76251	AYTO. ASTORGA GRADAS PISCINA	6.000,00				87000	6.000,00		6.000,00
45254	60161	RED AGUA Y ALUMBRADO ZONA LAS PIEDRAS	28.940,59				87000	28.940,59		28.940,59
45254	60164	URB. ZONA NUEVOS HOTELES 2002	42.328,12				87000	42.328,12		42.328,12
45254	61105	MEJORA FIRMES E.I. SAN ISIDRO	220.000,00				87000	220.000,00		220.000,00
45254	62304	INST. LÍNEA ELÉCTRICA SAN ISIDRO IBERDROLA	3.036.365,26				87000	3.036.365,26		3.036.365,26
45254	62313	CINTA TRANSP. REQUEJINES	72.000,00				87000	72.000,00		72.000,00
45254	62504	MOBILIARIO EDIFICIO CEBOLLEDO	2.969,13				87000	2.969,13		2.969,13
45254	63200	AC. HOSTAL PICO AGUJAS Y CAF. SALENCIAS	34.106,26				87000	34.106,26		34.106,26
45254	63300	EQUIP INDUST. HOST. PICO AGUJAS SALENCIAS	63.568,39				87000	63.568,39		63.568,39
45255	62500	MOBILIARIO ALBERGUE E.I. LEITARIEGOS	3.000,00				87000	3.000,00		3.000,00
45255	63217	CONST.PORCHE CUBIERTO Y RAMPA ACCESO ALB.LEITAR.	13.426,21				87000	13.426,21		13.426,21
45256	62505	EQUIP. EDIFICIO CAFET. CUEVA VALPORQ.	17.002,51				87000	17.002,51		17.002,51
45256	76202	AYTO. VEGACERVERA TELEF. CUEVAS VALP.	90.000,00				87000	90.000,00		90.000,00
46362	48901	CONVENIO CSI - CSIF AÑOS ANTERIORES	12.020,24				87000	12.020,24		12.020,24

46362	48902	OTRAS TRANSF.ORG.MUNICIALES AÑOS ANTERIORES	24.040,48		87000	24.040,48		24.040,48
51163	60158	PAVIMENTACIÓN CIRCUITO MOTOCROSS	50.800,00		87000	50.800,00		50.800,00
51163	61106	OBRAS INICIALM. NO PREVISTAS Y URGENTES	181.591,41		87000	181.591,41		181.591,41
51163	62303	TRACTORA CON GONDOLA FMP	122.300,00		87000	122.300,00		122.300,00
51163	62304	EXTENDEDORES DE SAL 2005	11.900,00		87000	11.900,00		11.900,00
51163	62312	CONVENIO D.G. TRÁFICO	137.935,45		87000	137.935,45		137.935,45
51163	62400	CAMIONES BRIGADA PARQUE MÓVIL	277.365,59		87000	277.365,59		277.365,59
51163	62401	MAT. TPIE. CROS Y CAMINOS	60.000,00		87000	60.000,00		60.000,00
53166	63200	REFORMA EDIFICIOS FINCA DE BUSTILLO	66.000,00		87000	66.000,00		66.000,00
53171	62200	NAVE VIVERO FINCA RIBASECA	83.000,00		87000	83.000,00		83.000,00
61174	12200	DISTRIBUCIONES EN ESPECIE	5.665,22		87001	5.665,22		5.665,22
61174	62300	MÁQUINA PLEGADORA SERVICIO DE RACAUDACIÓN	30.000,00		87000	30.000,00		30.000,00
71176	42308	ACCIÓN FOMENTO UNIVERSIDAD AÑOS ANTERIORES	58.140,31		87000	58.140,31		58.140,31
71176	46214	HERJAS Y CONCURSOS AGRARIOS AÑOS ANTERIORES	97.427,00		87000	97.427,00		97.427,00
71176	48951	CONVENIOS DIVERSOS OTRAS ENTIDADES AÑOS ANTERIOR.	139.669,24		87000	139.669,24		139.669,24
71185	42309	CONVENIO CSIC 4º ANUALIDAD	16.048,32		87000	16.048,32		16.048,32
71185	42310	SELECCIÓN RAZA Y OTRAS ACTUAC. EN GRAL. 4º ANUALIDAD	62.570,08		87000	62.570,08		62.570,08
71185	48952	ACCIONES FOMENTO ASOCIATIVO AÑOS ANTERIORES	127.230,36		87000	127.230,36		127.230,36
71185	48953	CONCURSOS, CONVENIOS SDADES APOY.FORM.AÑOS ANT.	43.861,98		87000	43.861,98		43.861,98
71185	76252	SUBV.AYTO.BALBOA CONSTRUCCIÓN POTRO GANADO	2.000,00		87000	2.000,00		2.000,00
72177	48903	CONVENIOS CON I.C.T.A.L.	36.000,00		87000	36.000,00		36.000,00
72177	78001	CONVENIO INBIOTEC - AMPLIACIÓN EDIFICIO	28.400,00		87000	28.400,00		28.400,00
72177	85100	ADQ. ACCIONES GESTURCAL	105.116,22		87000	105.116,22		105.116,22
75178	46215	PRESTAS DE INTERÉS PROVINCIAL. AÑOS ANTERIORES	48.350,00		87000	48.350,00		48.350,00
75178	46216	AYTOS. APERTURA OFIC. DE TURISMO AÑOS ANT.	64.623,61		87000	64.623,61		64.623,61
75178	47008	A ESCUELAS DE TURISMO APERT. OFICINAS AÑOS ANT.	3.625,60		87000	3.625,60		3.625,60
75178	47009	SUBV. A EMPRESAS ACTIVIDADES DESARROLLO TURIST.	2.800,00		87000	2.800,00		2.800,00
75178	48961	A.C.I.T. APOYO A TURISMO RURAL. AÑOS ANTERIORES	34.141,44		87000	34.141,44		34.141,44
75178	77009	PLAN INVERSIONES TURISMO RURAL 2000	75.704,19		87000	75.704,19		75.704,19
<b>SUMA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>11.639.897,62</b>	<b>0,00</b>	<b>11.639.897,62</b>	<b>0,00</b>	<b>11.639.897,62</b>	

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO										
PARTIDA		DENOMINACIÓN	MODIF.	FINANCIACIÓN				TOTAL		
FUNC.	ECONO.			BAJAS POR ANULACIÓN		REM.TESOR.			MAYORES INGRESOS	
				Partida	Denominación	Importe	Cpto.		Importe	Cpto.
11102	22601	ATENCIÓNES PROTOC. Y REPRESENTATIVAS PRESIDENCIA	14.820,87		87001	14.820,87		14.820,87		
11102	22706	MODERNIZACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	29.900,35		87001	29.900,35		29.900,35		
11102	68500	MODERNIZACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	13.996,29		87001	13.996,29		13.996,29		
11103	22602	PUBLICIDAD GABINETE DE PRENSA	25.411,93		87001	25.411,93		25.411,93		
12105	16006	ASISTENCIA MÉDICA PERSONAL DIPUTACIÓN	88.732,39		87001	88.732,39		88.732,39		
12105	21200	REP.MANT. CONS.EDIF. Y OTRAS CONST. SERV. GENERALES	68.183,42		87001	68.183,42		68.183,42		
12105	22104	SUMINISTRO VESTUARIO - SERVICIOS GENERALES	101.243,43		87001	101.243,43		101.243,43		
12105	22201	COMUNICACIONES POSTALES - SERVICIOS GENERALES	51.995,56		87001	51.995,56		51.995,56		
12105	22602	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SERVICIOS GENERALES	74.314,13		87001	74.314,13		74.314,13		
12105	22605	INDEMNIZACIONES	20.288,94		87001	20.288,94		20.288,94		
12105	22606	GASTOS FORMACIÓN MEJORA SERVICIOS PÚBLICOS	32.132,83		87001	32.132,83		32.132,83		
12105	22609	GASTOS DIVERSOS EN GRAS. SERVICIOS GENERALES	10.590,44		87001	10.590,44		10.590,44		
12105	22701	VIGILANCIA PALACIO Y TORREÓN PREST. DETERMINADA	10.899,32		87001	10.899,32		10.899,32		
12105	22704	VIGILANCIA EDIFICIO DIPUTACIÓN PRESTACIÓN EVENT.	28.068,34		87001	28.068,34		28.068,34		
12105	22706	ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE PENSIONES	11.948,00		87001	11.948,00		11.948,00		
12105	60199	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS DIPUTACIÓN	14.800,00		87001	14.800,00		14.800,00		
12105	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	31.730,86		87001	31.730,86		31.730,86		
12105	62502	EQUIPOS DE OFICINA SERVICIOS GENERALES	35.369,61		87001	35.369,61		35.369,61		
12105	64600	GASTOS DE CARÁCTER INMATERIAL	12.000,00		87001	12.000,00		12.000,00		
12105	83181	PIMOS, ADQUISICIÓN VIVIENDA FUNCIONARIOS	120.200,00		87001	120.200,00		120.200,00		
12105	83182	PIMOS, ADQUISICIÓN VIVIENDA PERSONAL LABORAL	12.020,00		87001	12.020,00		12.020,00		
12106	22602	PUBLICIDAD CONTRATISTAS	3.382,24		87001	3.382,24		3.382,24		
12107	20400	ALQUILER DE VEHÍCULOS	1.749,11		87001	1.749,11		1.749,11		
12107	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	27.100,00		87001	27.100,00		27.100,00		
12108	22706	FORMACIÓN DE INVENTARIOS	120.916,80		87001	120.916,80		120.916,80		
12109	22109	SUMIN.MAT.TÉCNICO ESPECIAL IMPRENTA PROVINCIAL	24.838,45		87001	24.838,45		24.838,45		
12109	22701	SERVICIO DE VIGILANCIA IMPRENTA PROVINCIAL	1.804,08		87001	1.804,08		1.804,08		
12110	21600	MANTENIM.EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	11.754,01		87001	11.754,01		11.754,01		
12110	22002	MATERIAL INORM. NO INVENTARIABLE C.P.D.	28.349,53		87001	28.349,53		28.349,53		
12110	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN C.P.D.	122.975,02		87001	122.975,02		122.975,02		
12111	22700	LIMPIEZA Y ASEO DELEGACIÓN DE PONTERRADA	1.399,95		87001	1.399,95		1.399,95		
12111	63303	SUSTIT. CENTRALITA TELEFÓNICA DELBG.PONTERRADA	4.210,19		87001	4.210,19		4.210,19		
12112	63200	OBRAS VARIAS ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO HIERRO	6.471,43		87001	6.471,43		6.471,43		
12112	6321002	REHABIL.PALACETE AVDA. INDEPENDENCIA	300.000,00		87001	300.000,00		300.000,00		
12113	22701	SERVICIO VIGILANCIA EDIFICIO SAN CAYETANO	4.479,99		87001	4.479,99		4.479,99		
22314	46200	AYTOS SUBV.GTOS PERSONAL SERV. EXT. INCENDIOS	208.241,08		87001	208.241,08		208.241,08		
22314	46204	CONVENIO AYTO.FOSADA VALDEÓN	39.469,09		87001	39.469,09		39.469,09		
31315	22606	PLAN PROV.DROGODEP.(INSERCIÓN SOCIO.LAB. Y OTROS)	6.012,06		87001	6.012,06		6.012,06		
31315	22900	AUTOCONTROL ALIMENTARIO UNIVERSIDAD DE LEÓN	36.000,00		87001	36.000,00		36.000,00		
31315	46000	PLAN PROV. DE DROG.(CONSEJOS DROGODEPENDENCIAS)	45.000,00		87001	45.000,00		45.000,00		
31315	48000	SUBVENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL	36.000,00		87001	36.000,00		36.000,00		
31315	48004	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL BIENESTAR SOCIAL	298.471,00		87001	298.471,00		298.471,00		
31316	22900	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	131.869,14		87001	131.869,14		131.869,14		
31316	48900	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES	33.763,04		87001	33.763,04		33.763,04		
31317	22710	SERV.TELEASIST.CTOS.ACCIÓN SOCIAL (CEAS)	71.770,92		87001	71.770,92		71.770,92		
31317	22900	ACCIÓN COMUNIT. Y OTRAS PREST.BÁSICAS J.C.L.	3.402,84		87001	3.402,84		3.402,84		
31317	22901	PROGRAMAS AYUDA A DOMICILIO PREST.BÁSICAS J.C.L.	1.252.880,75		87001	1.252.880,75		1.252.880,75		
31317	48900	AYUDAS EMERGENCIA SOC. PREST. BÁSICA J.C.L.	6.584,00		87001	6.584,00		6.584,00		

31321	21300	REP.MANT.CONS.MAQ.INST.Y UTILL.RESID.STA. LUISA	11,994.57			87001	11,994.57			11,994.57
31321	22103	COMBUSTIBLES RESIDENCIA STA. LUISA	4,677.89			87001	4,677.89			4,677.89
31321	22105	SUMINIST PRODUCT.ALIMENTACIÓN RES.STA.LUISA	5,791.47			87001	5,791.47			5,791.47
31321	62300	MAQUIN INST.Y UTILL.RESIDENCIA STA. LUISA	5,871.92			87001	5,871.92			5,871.92
31321	62500	MOBILIARIO Y ENSERES RESIDENCIA STA. LUISA	15,566.21			87001	15,566.21			15,566.21
31322	21300	REPARACIÓN MAQUINARIA INST.NTRA.SRA. DEL VALLE	14,240.39			87001	14,240.39			14,240.39
31322	22103	COMBUSTIBLE NTRA.SRA.DEL VALLE	8,405.44			87001	8,405.44			8,405.44
31322	22105	SUMINIST PRODUCT.ALIMENTACIÓN NTRA.SRA.DEL VALLE	12,533.24			87001	12,533.24			12,533.24
31322	22706	GESTIÓN DE CALIDAD NTRA. SRA. DEL VALLE	9,186.27			87001	9,186.27			9,186.27
31322	63201	RENOVACIÓN VALLADO NTRA.SRA.DEL VALLE	13,200.00			87001	13,200.00			13,200.00
31322	63300	REFORMA INSTAL.CALIFACCIÓN CENTRO SOCIAL	14,800.00			87001	14,800.00			14,800.00
42223	22400	PRIMAS SEGUROS ENSEÑANZA	1,700.00			87001	1,700.00			1,700.00
42229	22300	TRANSPORTE ENSEÑANZA CONV. CEC CRIELE	3,805.06			87001	3,805.06			3,805.06
42229	22701	VIGILANCIA - CONVENIOS CEC	4,128.01			87001	4,128.01			4,128.01
42231	48101	BECAS DE FORMACIÓN	232,136.52			87001	232,136.52			232,136.52
42234	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACIÓN COSAMAI	8,206.09			87001	8,206.09			8,206.09
42234	22701	SERV. VIGILANCIA CGO STA. Mª MADRE DE LA IGLESIA	9,429.19			87001	9,429.19			9,429.19
42234	62300	MAQUIN INST.Y UTILL.COSAMAI	5,200.00			87001	5,200.00			5,200.00
42234	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	15,000.00			87001	15,000.00			15,000.00
42235	63200	OBRAS VARIAS ACONDIC. SAGRADO CORAZÓN	11,000.00			87001	11,000.00			11,000.00
42237	22103	COMBUSTIBLE ESCUELA DE ALMÁZCARA	15,131.18			87001	15,131.18			15,131.18
42237	22105	SUMINIST PRODUCTOS ALIMENTAC.ESCUELA ALMÁZCARA	5,265.80			87001	5,265.80			5,265.80
42237	22700	LIMPIEZA Y ASEO ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA	6,775.36			87001	6,775.36			6,775.36
42238	22701	SERVICIO VIGILANCIA CONSERVATORIO DE MÚSICA	4,196.37			87001	4,196.37			4,196.37
42238	22731	CONTRAT. PROFESORES CONSERVATORIO	8,706.65			87001	8,706.65			8,706.65
43242	46200	SUBV. PLANAMIENTO MUNICIPAL	59,000.00			87001	59,000.00			59,000.00
43242	64002	PLAN CARTOGRAFICO DE AYTO. URBANISMO - S.A.M.-	189,137.00			87001	189,137.00			189,137.00
43242	6400204	PLAN CARTOGRAFICO DE AYTO. URBANISMO - S.A.M.-	73,712.00			87001	73,712.00			73,712.00
43242	64014	PROYECTOS PROPIOS EN PLANEAMIENTO	117,250.08			87001	117,250.08			117,250.08
44443	22731	CONV. INVESTIGACIÓN ENERMIETEC	24,040.48			87001	24,040.48			24,040.48
44443	46200	MANTENIM REEMISORES NO OFICIALES DTV	48,934.43			87001	48,934.43			48,934.43
44443	60140.05	PLAN ESPECIAL MUNICIPIOS INTERMEDIOS	1,516,656.00			87001	1,516,656.00			1,516,656.00
44443	60143.05	PLAN ESPECIAL DESARROLLO SUR DE LEÓN	748,556.00			87001	748,556.00			748,556.00
44443	60199	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS	102,016.81			87001	102,016.81			102,016.81
44443	61106.05	CONVENIO REDES 2005	1,258,700.00			87001	379,350.00	76612	500,000.00	879,350.00
								76240	379,350.00	379,350.00
44443	76203	PLAN HABITAT MINERO	472,829.85			87001	472,829.85			472,829.85
44443	76241	AYTO. CACABELOS CINE MUNICIPAL PABA	37,864.00			87001	37,864.00			37,864.00
44443	76243	INFRASTRUC. SANITARIA AYTO. JCL	131,998.19			87001	131,998.19			131,998.19
44443	82162	PRÉSTAMOS A AYTO. CAJA CRÉDITO PROVINCIAL	247,674.60			87001	247,674.60			247,674.60
44545	21001	MANTENIMIENTO REPOBLACIÓN PORISTAL J.C.L.	8,500.00			87001	8,500.00			8,500.00
44545	22066	GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE	2,762.25			87001	2,762.25			2,762.25
44545	46400	CONVENIO J.V. PUEBLA DE LILLO	15,000.00			87001	15,000.00			15,000.00
44545	60133	PLAN DEPURACIÓN CUENCAS FLUVIALES	232,112.79			87001	232,112.79			232,112.79
44545	76208	AYTO. SANTA MARÍA P. DEPURACIÓN AGUAS RESID.	83,287.98			87001	83,287.98			83,287.98
45146	63201	CONVENIO CATEDRALES	420,393.00			87001	420,393.00			420,393.00
45146	76239	AYTO. LA BAÑEZA TEATRO PÉREZ ALONSO	150,000.00			87001	150,000.00			150,000.00
45146	76241.02	CONJUNTO MONUMENTAL LA PEREGRINA	62,986.06			87001	62,986.06			62,986.06
45253	22109	TROFEOS Y OBSEQUIOS	3,652.00			87001	3,652.00			3,652.00
45253	22716	VUELTA CICLISTA A LEÓN	11,479.00			87001	11,479.00			11,479.00
45253	22717	ESCUELAS INVIerno - J.C.L.	96,829.16			87001	96,829.16			96,829.16
45253	22718	CONVENIO J.C.L. - PROGRAMAS DEPORTIVOS	49,089.00			87001	49,089.00			49,089.00
45253	22900	DEPORTE POPULAR	29,523.95			87001	29,523.95			29,523.95
45253	22902	DEPORTE BASE JCL	20,245.53			87001	20,245.53			20,245.53
45253	62700	MATERIAL PARA INSTALC. DEPORTIVAS	150,000.00			87001	150,000.00			150,000.00
45253	78901	ASOC. AMIGOS MORREDERO	138,584.76			87001	138,584.76			138,584.76
45254	20300	ALQUILER MAQUINARIA ESTACION S ISIDRO	34,812.95			87001	34,812.95			34,812.95
45254	21200	REP.MANT.CONS.EDIF.Y OTRAS CONST.E.I.S. ISIDRO	8,000.00			87001	8,000.00			8,000.00
45254	21300	REP.MANT.CONS.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE E.I.S. ISIDRO	112,527.90			87001	112,527.90			112,527.90
45254	21600	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTAS	4,306.37			87001	4,306.37			4,306.37
45254	22104	SUMINISTRO VESTUARIO - E.I. SAN ISIDRO	55,551.83			87001	55,551.83			55,551.83
45254	22107	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	570.13			87001	570.13			570.13
45254	22113	ADQ.MAT. ESQUI - E.I. SAN ISIDRO	48,292.65			87001	48,292.65			48,292.65
45254	22609	GASTOS DIVERSOS E.I. SAN ISIDRO	31,411.98			87001	31,411.98			31,411.98
45254	22717	SERVICIOS SANITARIOS E.I. SAN ISIDRO	8,333.19			87001	8,333.19			8,333.19
45254	22731	SERV. DE TPTE. SALENCIAS-CIBOLLEDO E.I. SAN ISIDRO	50,770.98			87001	50,770.98			50,770.98
45254	48928	CUOTAS A ASOC.Y OTRAS ENTID.SIN ANIMO DE LUCRO	129.80			87001	129.80			129.80
45254	60199	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS E.I. SAN ISIDRO	60,400.00			87001	60,400.00			60,400.00
45254	62000	AMPLIAC. APARCAMIENTO CIBOLLEDO E.I. SAN ISIDRO	120,001.00			87001	120,001.00			120,001.00
45254	62001	PISTAS EST. INVERNALES SAN ISIDRO	232,053.85			87001	232,053.85			232,053.85
45254	62300	MAQUINARIA- INSTALACIONES Y UTILLAJE SAN ISIDRO	108,868.60			87001	108,868.60			108,868.60
45254	76205	AYTO. VALDELUGUEROS Y J.VECINALES	30,000.00			87001	30,000.00			30,000.00
45254	76800	CONV. J.V. PUEBLA DE LILLO	30,000.00			87001	30,000.00			30,000.00
45255	20001	ARRENDAMIENTO FNCA PUND. ALVAREZ CARBALLO	18,000.00			87001	18,000.00			18,000.00
45255	22104	SUMINISTRO VESTUARIO E.I. LEITARIEGOS	8,757.58			87001	8,757.58			8,757.58
45255	22113	ADQ.MAT. ESQUI - E.I. LEITARIEGOS	19,933.44			87001	19,933.44			19,933.44
45255	22609	GASTOS DIVERSOS EN GRAL. E.I. LEITARIEGOS	10,980.66			87001	10,980.66			10,980.66
45255	48928	CUOTAS A ASOC.Y OTRAS ENTID.SIN ANIMO DE LUCRO	4.32			87001	4.32			4.32
45255	62001	PISTAS EST. INVERNALES LEITARIEGOS	90,000.00			87001	90,000.00			90,000.00
45255	62300	MAQUINARIA- INSTALACIONES Y UTILLAJE LEITARIEGOS	27,074.40			87001	27,074.40			27,074.40
45256	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS CUEVA VALPORQUERO	48,590.08			87001	48,590.08			48,590.08
45256	62600	ADQUIS. EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,106.40			87001	1,106.40			1,106.40
46362	48900	OTRAS TRANSF. ORGANIZ. SINDICALES	36,060.73			87001	36,060.73			36,060.73
51163	21000	SUMINISTROS CONSERV. INFRAEST. CTRAS. Y CAMINOS	820,039.65			87001	820,039.65			820,039.65
51163	21003	MAT. CONSERVACIÓN CTRAS. Y CAMINOS	10,558.18			87001	10,558.18			10,558.18
51163	21400	REP.MANT.CONS.MAT.TPTE.CTRAS.Y CAMINOS	2,280.06			87001	2,280.06			2,280.06
51163	22103	COMBUSTIBLE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	23,262.78			87001	23,262.78			23,262.78



51163	60102.05	CONV. CONS. M.A PASARELA S/ EL RIO FORMA VILLAF.	162.500,00			87001	81.250,00	75536		81.250,00	162.500,00
51163	60134	CONVENIO RED. VIARIA DE INTERÉS AGRÍCOLA JCL	698.972,37			87001	698.972,37				698.972,37
51163	60157.05	PRIMEROS ACCESOS Y PUNTOS NEGROS OS	152.079,13			87001	152.079,13				152.079,13
51163	60191	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS VÍAS Y OBRAS	198.339,00			87001	198.339,00				198.339,00
51163	60199	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS PLAN MINER	308.719,22			87001	308.719,22				308.719,22
51163	61110	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ZONA OCCIDENTAL	667.836,72			87001	667.836,72				667.836,72
51163	61111	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ZONA ORIENTAL	710.757,54			87001	710.757,54				710.757,54
51163	62300	MAQUINARIA - INST. Y UTILLAJE CARRER. Y CAMINOS	58.700,00			87001	58.700,00				58.700,00
51163	62502	EQUIPO TOPOGRAFIA GPS VÍAS Y OBRAS	40.000,00			87001	40.000,00				40.000,00
53166	21000	MANTENIMIENTO FINCA BUSTILLO	5.000,00			87001	5.000,00				5.000,00
53166	21200	REP.MANT.CONSE.DIOP Y OTRAS CONST. FINCA BUSTILLO	12.850,68			87001	12.850,68				12.850,68
53166	21300	REP.MANT.CONSE.MAQ.INSTAL. Y UT. FINCA BUSTILLO	11.163,83			87001	11.163,83				11.163,83
53166	22106	SUMINIST.PROD.MANUT.ANIMALES FINCA BUSTILLO	30.795,94			87001	30.795,94				30.795,94
53166	22609	GASTOS DIVERSOS EN GRAL. FINCA BUSTILLO	16.414,03			87001	16.414,03				16.414,03
53166	62300	MAQ.INST. UTILLAJE - FINCA ALMÁZCARA	76.530,20			87001	76.530,20				76.530,20
53167	21000	CONSERV. INFRAESTRUCTURAS FINCA ALMÁZCARA	7.604,32			87001	7.604,32				7.604,32
53167	22609	GASTOS DIVERSOS EN GRAL. FINCA DE ALMÁZCARA	7.830,00			87001	7.830,00				7.830,00
53167	62300	MAQ.INST. UTILLAJE - FINCA ALMÁZCARA	8.056,00			87001	8.056,00				8.056,00
53167	76806	CONVENIO J.V. ALMAZCARA - AYTO. CONGOSTO	201.960,55			87001	201.960,55				201.960,55
53168	22106	SUMINIST.PROD.MANUT.ANIMAL.FINCA S PEDRO BERC.	12.178,45			87001	12.178,45				12.178,45
53168	22609	GASTOS DIVERSOS EN GRAL.FINCA S PEDRO BERCIAÑOS	4.279,00			87001	4.279,00				4.279,00
53168	62300	MAQ.INST. UTILLAJE - FINCA SAN PEDRO BERCIAÑOS	8.282,03			87001	8.282,03				8.282,03
53168	63200	PERORMA NVE FINCA SAN PEDRO BERCIAÑOS	29.294,98			87001	29.294,98				29.294,98
53170	21004	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN MONTE DE SAN ISIDRO	32.591,94			87001	32.591,94				32.591,94
53170	22609	GASTOS DIVERSOS EN GRAL. MONTE DE SAN ISIDRO	11.399,70			87001	11.399,70				11.399,70
53170	22701	SERVICIO DE VIGILANCIA MONTE DE SAN ISIDRO	2.030,41			87001	2.030,41				2.030,41
53170	62200	AMPLIA. NAVE MONTE SAN ISIDRO	6.000,00			87001	6.000,00				6.000,00
53170	62300	MAQ.INST. UTILLAJE - MONTE DE SAN ISIDRO	31.000,00			87001	31.000,00				31.000,00
53170	63209	SUSTITUC. JUEGOS INFANTILES MONTE DE SAN ISIDRO	2.000,00			87001	2.000,00				2.000,00
53170	63300	REPOSICIÓN VALLADO MONTE DE SAN ISIDRO	24.000,00			87001	24.000,00				24.000,00
53171	22609	GASTOS DIVERSOS EN GRAL. VIVERO PROVINCIAL	2.812,78			87001	2.812,78				2.812,78
53171	62300	MAQ.INST. UTILLAJE - VIVERO PROVINCIAL	24.295,81			87001	24.295,81				24.295,81
53171	62500	MOBILIARIO Y ENSERES VIVERO PROVINCIAL	600,00			87001	600,00				600,00
61174	22002	MATERIAL INFORMÁT. NO INVENT. SERV. RECAUD.	12.887,98			87001	12.887,98				12.887,98
61174	22201	COMUNICACIONES POSTALES - SERVICIO DE RECAUD.	500.000,00			87001	500.000,00				500.000,00
61174	22700	LIMPIEZA Y ASEO - SERVICIO DE RECAUDACIÓN	7.667,52			87001	7.667,52				7.667,52
61175	62801	INVERSIONES DIVERSAS S.I.G.GABINETE DE PLANIF.	37.369,21			87001	37.369,21				37.369,21
71176	22706	CONTRATOS SERVICIOS DE MEJORA AGRÍCOLAS	62.268,80			87001	62.268,80				62.268,80
71176	22707	ESTUD.VIABIL.HORTÍC.ZONAS ES.LA.ÓRBIGO Y PÁRAMO	54.000,00			87001	54.000,00				54.000,00
71176	48900	CONVENIO INVESTIGACIÓN GENSENG	120.000,00			87001	120.000,00				120.000,00
71176	78901	PROGRAMAS OPERATIVOS RURALES	222.879,39			87001	222.879,39				222.879,39
71185	22111	DOSIS SEMINALES EN VACUÑO LECHERO	373.239,80			87001	373.239,80				373.239,80
71185	22700	RECOGIDA CADÁVERES ANIMALES	18.375,00			87001	18.375,00				18.375,00
71185	22735	RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS	40.882,00			87001	40.882,00				40.882,00
72177	22715	CAMPAÑA FERJA PRODUCTOS DE LEÓN	163.017,22			87001	163.017,22				163.017,22
72177	48900	CONV.CORPORAC.ECONOM.DES DEL BIERZO	18.030,36			87001	18.030,36				18.030,36
72177	48902	ACTUACIONES ESP.PROG.PRODUCT.DE LEÓN	36.000,00			87001	36.000,00				36.000,00
72177	48921	AYUDAS A CONSEJOS, PROMOTORES Y ASOCIACIONES	172.045,07			87001	172.045,07				172.045,07
72177	48927	PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	1.532.791,48			87001	1.532.791,48				1.532.791,48
72177	72400.05	PROGRAMA AYTOS. INTERNET RURAL RED.ES	82.332,29			87001	82.332,29				82.332,29
75178	22602	EDICIÓN DE PUBLICACIONES	159.282,21			87001	159.282,21				159.282,21
75178	22609	CONCURSO FOTOG. FERIAS Y OTROS GASTOS DIVERSOS	30.507,74			87001	30.507,74				30.507,74
75178	46204	AYUNTAMIENTOS. APERTURA OFICINAS DE TURISMO	40.003,19			87001	40.003,19				40.003,19
75178	62700	SEÑALIZAC. TURÍSTICA	240.001,00			87001	240.001,00				240.001,00
75178	76235	ATENCIÓN AL CAMINO DE SANTIAGO	151.923,34			87001	151.923,34				151.923,34
75178	76401	CONVENIO J.V.LLANAVES DE LA REINA (SAN GLORIO)	30.000,00			87001	30.000,00				30.000,00
75178	76402	CONVENIO J.V. PORTILLA DE LA REINA (SAN GLORIO)	30.000,00			87001	30.000,00				30.000,00
91199	48924	FED.MPIOS Y PROV.Y OTRAS ASOC.DE CARÁCTER MPAL.	6.961,03			87001	6.961,03				6.961,03

SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	20.348.122,72	0,00	19.387.522,72	960.600,00	20.348.122,72
-----------------------------	---------------	------	---------------	------------	---------------

TOTAL EXPEDIENTE 1/2006	31.988.020,34	0,00	31.027.420,34	960.600,00	31.988.020,34
-------------------------	---------------	------	---------------	------------	---------------

EXPEDIENTE 2/2006 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS											
PARTIDA		DENOMINACIÓN	MODIF.	FINANCIACIÓN						TOTAL	
				BAJAS POR ANULACIÓN		REM.TESOR.		MAYORES INGRESOS			
				Partida	Importe	Cpto.	Importe	Cpto.	Importe		
44443	76214	PLAN REMISORES NO OFICIALES	180.000,00			87000	180.000,00				180.000,00
45253	48914	FUNDACIÓN CULTURAL Y DEP. LEONESA	55.836,00			87000	55.836,00				55.836,00
45254	62308	CONVENIO JUNTA CASTILLA Y LEÓN - SAN ISIDRO	1.000.000,00			87000	1.000.000,00				1.000.000,00
71176	78908	CONVENIO COAG LEÓN	25.988,00			87000	25.988,00				25.988,00
71176	78909	CONVENIO UGAL - UPA	6.039,00			87000	6.039,00				6.039,00
SUMA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			1.267.863,00			0,00	1.267.863,00			0,00	1.267.863,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO										
PARTIDA		DENOMINACIÓN	MODIF.	FINANCIACIÓN				TOTAL		
FUNC.	ECONO.			ENAJENACIÓN LA GRANJA		REM.TESOR.			OPERACIONES DE CRÉDITO. L/P	
				CONCEPTO	Importe	Cpto.	Importe		Cpto.	Importe
4443	60101	PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	896.059,00	60003	-1.760.860,00			91701	2.656.919,00	896.059,00
4443	60135	PLAN OPERATIVO LOCAL	-707.943,63	60003	-1.453.876,63			91701	745.933,00	-707.943,63
4443	60160	FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL	1.394.133,00	60003	-1.999.813,00			91701	3.393.946,00	1.394.133,00
4443	76800	PLAN JUNTAS VECINALES	0,00	60003	-2.000.000,00	87001	500.000,00	91701	1.500.000,00	0,00
12109	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	60003	-15.025,00	87001	15.025,00			0,00
12112	63300	INSTALACIÓN AUDIO SALÓN DE SESIONES	0,00	60003	-74.000,00	87001	74.000,00			0,00
12112	63301	OTRAS REPARACIONES SALÓN DE SESIONES	0,00	60003	-20.000,00	87001	20.000,00			0,00
12112	63204	ACONDICIONAMIENTO OFICINAS ARQUITECTURA	0,00	60003	-5.699,34	87001	5.699,34			0,00
12113	62200	CASETA DE VIGILANCIA	0,00	60003	-12.000,00	87001	12.000,00			0,00
31316	62400	VEHÍCULOS	0,00	60003	-36.000,00	87001	36.000,00			0,00
31321	62400	VEHÍCULO ADAPTADO	0,00	60003	-43.000,00	87001	43.000,00			0,00
31321	63209	OTRAS OPERACIONES INTERIORES. SANTA LUISA	0,00	60003	-41.000,00	87001	41.000,00			0,00
31322	62200	INST ZÓCALOS Y PASAMANOS PAB.JARDÍN NTRA.SRA.VALL.	0,00	60003	-15.000,00	87001	15.000,00			0,00
31322	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE (PURGONETA)	0,00	60003	-43.000,00	87001	43.000,00			0,00
31322	62500	MOBILIARIO Y ENSERES. CENTRO NTRA. SRA. DEL VALLE	0,00	60003	-30.000,00	87001	30.000,00			0,00
42234	60161	AJARDINAMIENTO GENERAL CENTRO	0,00	60003	-12.000,00	87001	12.000,00			0,00
42234	62300	MAQ.INST.Y UTILLAJE COSAMAI	0,00	60003	-40.000,00	87001	40.000,00			0,00
42234	63200	REPARACIÓN EDIFICIOS COSAMAI	0,00	60003	-50.000,00	87001	50.000,00			0,00
42234	63300	SUSTIT. CALDERA CALEFACCIÓN PABELLÓN COSAMAI	0,00	60003	-40.000,00	87001	40.000,00			0,00
42235	62302	URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FINCA	0,00	60003	-150.000,00	87001	150.000,00			0,00
42235	62600	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	0,00	60003	-3.736,00	87001	3.736,00			0,00
42235	63200	OBRAS VARIAS ACONDICIONAMIENTO SGRDO. CORAZON	0,00	60003	-20.000,00	87001	20.000,00			0,00
43242	64002	PLAN CARTOGRAFICO DE AYTOS. URBANISMO -SAM-	0,00	60003	-75.000,00	87001	75.000,00			0,00
43242	64005	NUEVOS CONVENIOS PLANEAMIENTO J.C.L.	0,00	60003	-60.000,00	87001	60.000,00			0,00
43242	64013	OTRAS ACTUACIONES EN CARTIGRAFIA URBANISMO SAM	0,00	60003	-60.000,00	87001	60.000,00			0,00
43242	64014	PROYECTOS PROPIOS EN PLANEAMIENTO	0,00	60003	-40.000,00	87001	40.000,00			0,00
44545	63000	MURO CONTENCIÓN "CIPRES DE LA ANUCIADA"	0,00	60003	-24.850,00	87001	24.850,00			0,00
51163	60130	MEJORA CARRETERAS CONVENIO Mº DEFENSA	0,00	60003	-180.303,64	87001	180.303,64			0,00
51163	60198	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS VIAS Y OBRAS	0,00	60003	-100.000,00	87001	100.000,00			0,00
51163	61110	CONSERVACIÓN DE CTRAS. ZONA OCCIDENTAL	0,00	60003	-300.000,00	87001	300.000,00			0,00
51163	61105	OBRAS DE IMPERIOSA URGENCIA Y EMERGENCIAA	0,00	60003	-400.000,00	87001	400.000,00			0,00
51163	61111	CONSERVACIÓN DE CTRAS. ZONA ORIENTAL	0,00	60003	-300.000,00	87001	300.000,00			0,00
51163	62300	MAQ.INST.Y UTILLAJE CTRAS.Y CAMINOS	0,00	60003	-12.000,00	87001	12.000,00			0,00
51163	63201	REFORMA ASEOS Y VESTUARIOS	0,00	60003	-40.000,00	87001	40.000,00			0,00
51163	63300	RENOVACIÓN MAQUINARIA PARQUE MOVIL	0,00	60003	-172.000,00	87001	172.000,00			0,00
51163	63400	PROGRAMA RENOVACIÓN ELEMENTO TRPTE	0,00	60003	-183.000,00	87001	183.000,00			0,00
61174	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. RECAUDACIÓN	0,00	60003	-28.000,00	87001	28.000,00			0,00
61175	62801	INVERSIONES DIVERSAS S.I.G.	0,00	60003	-24.000,00	87001	24.000,00			0,00
44443	61105	CONVENIO FEVE APADEROS	90.000,00	60003	-60.000,00	87001	150.000,00			90.000,00
44443	76219	CONVENIO CASAS CUARTEL	0,00	60003	-200.000,00	87001	200.000,00			0,00
44443	76208	CONV.RECONSTRUCC.MOLINO PLANETA DE BENAVIDES	0,00	60003	-155.110,55	87001	155.110,55			0,00
44443	76235	CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL JCYL	0,00	60003	-300.001,00	87001	300.001,00			0,00
44443	76241	AYTO.CACABELOS. CONVENIO CINE MUNICIPAL FABA	0,00	60003	-37.864,00	87001	37.864,00			0,00
44545	76208	A AYTO. STA. Mº DEL PÁRAMO DEPURACIÓN AGUAS RESID.	0,00	60003	-13.881,33	87001	13.881,33			0,00
45253	76800	PLAN JUNTAS VECINALES	0,00	60003	-21.035,42	87001	21.035,42			0,00
53167	76806	CONVENIO J.V. ALMAZCARA - AYTO. CONGOSTO	0,00	60003	-86.115,00	87001	86.115,00			0,00
71185	78901	SUBVENCIÓN COMPRA DE SEMENTALES	0,00	60003	-6.010,00	87001	6.010,00			0,00
72177	72400	PROGRAMA AYTOS. INTERNET RURAL - RED-ES	0,00	60003	-36.000,00	87001	36.000,00			0,00
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			1.672.248,37		-10.780.180,91	4.155.631,28		8.296.798,00	1.672.248,37	
TOTAL EXPEDIENTE 2/2006			2.940.111,37		-10.780.180,91	5.423.494,28		8.296.798,00	2.940.111,37	

León, 31 de marzo de 2006.-El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez.

2600

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 8 de marzo de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO DE SESENTA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, CALIFICADAS COMO CONVENIDAS EN EL BARRIO DE LA PLACA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO DE SESENTA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, CALIFICADAS COMO CONVENIDAS EN EL BARRIO DE LA PLACA.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: 17 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato. Financiación.

El presupuesto asciende a la cantidad de: (1.440.000 euros) un millón cuatrocientos cuarenta mil euros.

Financiación:

AÑO 2006: 576.000 €.

AÑO 2007: 432.000 €.

AÑO 2008: 432.000 €.

5.- Garantías.

a) Provisional: (25.000 €) veinticinco mil euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del coste de promoción.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

e) Fax: 987 446 630.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: C Edificaciones

SUBGRUPO: 2 Estructuras de fábrica u hormigón y 4 Albañilería, revocos y revestidos

CATEGORÍA: d Anualidad media que exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000 euros

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica.

Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el séptimo día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 13:00 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 20 de marzo de 2006.-El Concejal Delegado R. Interior, Luis Antonio Moreno.

2211

65,60 euros

### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

CONVOCATORIA Y BASES DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEÓN)

De conformidad con la Oferta Pública de Empleo para el año 2006, la Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 28 de febrero de 2006, aprobó las presentes bases de convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado de Obras y Servicios, vacante en la

plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL PARAMO, mediante el sistema de concurso-oposición y con arreglo a las siguientes.

#### BASES

1. - Procedimiento de selección:

Concurso-oposición.

2.- Normas Generales:

Nº de plazas: Una

Características de la plaza:

Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Personal de oficios. Clase: Encargado. Denominación: Encargado de Obras y Servicios correspondiente al Grupo D.

Normativa: La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la normativa básica en materia de Función Pública Local, Ley 7/85, de 2 abril, de Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones de régimen local 781/86 de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, así como el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, así como otra normativa de aplicación al respecto y a las normas de la presente convocatoria.

3.-Requisitos:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en el Grupo correspondiente, conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, salvo prescripción de las sanciones correspondientes.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad con arreglo a la legislación vigente.

4.-Solicitudes:

1.- Forma y órgano a quien se dirigen: Las solicitudes se presentarán en instancia dirigida al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

A la instancia acompañará:

- Fotocopia del DNI.

- Justificante de pago de los derechos de examen.

- Los documentos debidamente compulsados, acreditativos de los requisitos específicos y méritos a valorar.

2.- Plazo de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.- Lugar de presentación: Se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o través de la vía establecida en el artículo 38.4



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- Derechos de examen: Se fijan en 12 euros.

5.- Forma de pago: Los derechos de examen deberán ingresarse en la siguiente cuenta bancaria: CAJA ESPAÑA: 2096-0027-49-2015458304 haciendo constar necesariamente nombre y apellidos y el concepto: DERECHOS DE EXAMEN.

6.- Los derechos de examen abonados serán devueltos sólo en el caso de que el solicitante no haya sido admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma.

7.- Defectos de las solicitudes: Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, apercibiéndole de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

5.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que en el plazo de quince días naturales puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

6.- Composición, constitución y actuación de los órganos de selección:

6.1. Composición.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, designado por el Alcalde, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto.

Vocales:

Todos ellos designados por el Alcalde.

a) Tres Concejales de los grupos municipales a propuesta de su portavoz.

b) Un representante de la Junta de Castilla y León.

c) Un técnico municipal.

d) Un funcionario de carrera de la titulación igual o superior de la requerida para desempeñar el puesto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992.

El Tribunal continuará constituido en tanto no se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

6.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 o del artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 5.5, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

7.- Sistema selectivo: Concurso-oposición:

Constará de dos partes:

- Concurso: Con valoración de méritos, que no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Se establece el siguiente baremo (máx. de 10 puntos):

Por estar en posesión de los permisos de conducción de todas las siguientes categorías: C, C-1, BE, C1E, CE, BTP: 5 puntos.

Por haber desempeñado el puesto de encargado de obras y servicios en alguna Administración Pública: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Oposición: Constará de dos partes:

- 1ª parte.- Consistirá en la realización de dos pruebas:

- Una prueba teórica que consistirá en contestar un cuestionario tipo test sobre preguntas relacionadas con el programa que se recoge en el anexo I, dirigido a apreciar la aptitud y formación de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias de la plaza que se convoca.

El cuestionario estará formado por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de veinte minutos. Se valorará esta prueba con un máximo de diez puntos.

- Una prueba práctica en el tiempo máximo de una hora, sobre alguno de los temas que se incluyen en el temario recogido en el Anexo I. La puntuación será de un máximo de 10 puntos.

La puntuación final de esta primera parte será la media aritmética de la puntuación concedida en las dos pruebas realizadas siendo necesaria la obtención de un mínimo de 5 puntos para la superación de esta parte.

2ª parte: Entrevista personal sobre las materias del temario relacionadas con los puestos a cubrir: Máximo 10 puntos.

8.- Calificación del proceso selectivo:

La calificación se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la fase de concurso a la puntuación final de la fase de oposición.

Superará el concurso-oposición el aspirante que habiendo aprobado la fase de oposición obtenga, una vez sumados los puntos del concurso y de la oposición, la calificación más alta. Una vez finalizado el proceso selectivo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María del Páramo la calificación final de los aspirantes.

En caso de empate, se dirimirá atendiendo a la puntuación más alta obtenida en la fase de concurso y después en la de oposición.

Cuando el Tribunal no pueda efectuar propuesta de nombramiento para todas o algunas de las plazas, por no haber concurrido los aspirantes o por no haber alcanzado la puntuación exigida para superar las pruebas selectivas, elevará propuesta a la Alcaldía de que se declaren desiertas.

9.- Cómienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:

La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas, se dará a conocer junto con la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María del Páramo. El resto de anuncios que sean necesarios para el desarrollo de la convocatoria se harán públicos de la misma forma.

10.- Presentación de documentos y nombramientos.

1.- Presentación de documentos: El aspirante propuesto para su nombramiento deberá presentar en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la notificación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria y que a continuación se expresan:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el ejercicio de la función.

- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.



2.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

3.- Nombramiento: El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento como funcionario en el plazo de un mes, salvo causa justificada.

#### 11.- Toma de posesión.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

La falta de toma de posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, supondrá la anulación del nombramiento correspondiente.

#### 12.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero).

En Santa María del Páramo, 16 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

### ANEXO I

#### TEMARIO PARA EL PUESTO DE ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios.

Tema 2.-Organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y Estatuto de Autonomía.

Tema 3.-La provincia y el municipio: Organización y competencias.

Tema 4.- Los contratos de obras, gestión de servicios y suministros.

Tema 5.-Nociones generales sobre obras y servicios municipales. Técnicas de croquizado. El planing de obra. Personal y recursos.

Tema 6.-Útiles, herramientas y maquinaria de trabajo. Prendas de trabajo. Prendas de seguridad.

Tema 7.-Maquinaria en la construcción. Adecuación a cada tajo. Condiciones de seguridad

Tema 8.-Obras de fábrica de ladrillo. Ladrillos, clases y dimensiones. Morteros, muros.

Tema 9.-Obras de fábrica con bloques de cemento. Mampostería ordinaria.

Tema 10.-Puesta en obra del hormigón. Clases de hormigones y su aplicación. Guarnecidos de yeso. El yeso, clases, manejo y precauciones.

Tema 11.-Red general del alcantarillado, acometida y funcionamiento. Arqueta: clases.

Tema 12.- Depuración de aguas residuales. Tratamiento y mantenimiento.

Tema 13.- Red general de abastecimiento. Acometidas. Depósitos de agua.

Tema 14.- Organización del mantenimiento de parques urbanos. Siembra y plantación, riegos, podas, atención y cuidado del césped.

Tema 15.-Seguridad vial. Señalización, balizamiento y elementos de seguridad: normas generales. Señalización de obras: normas.

Tema 16.-Movimiento de tierras. Desmonte, vaciados, terraplenados y apertura de zanjas. Apeos y apuntalamientos. Demolición de muros y fábricas.

Tema 17.-Interpretación de planos. Identificación de elementos constructivos.

Tema 18.-Organización de obras. Preparación del equipo. Replanteo. Material a emplear. Fases de desarrollo. Condiciones de seguridad, etc.

Tema 19.-Normativa básica de Seguridad y Salud.

Tema 20.-Prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995 de 8 de noviembre.

### CONVOCATORIA Y BASES DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEÓN)

De conformidad con la Oferta Pública de Empleo para el año 2006, la Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 28 de febrero de 2006, aprobó las presentes bases de convocatoria para la provisión, mediante nombramiento interino, de una plaza de Auxiliar de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL PARAMO, mediante el sistema de concurso-oposición y con arreglo a las siguientes.

#### BASES

##### 1. - Normas generales.

1.1. - Se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante nombramiento interino una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cuerpo de Policía Local y sus Auxiliares, Clase Auxiliar de Policía Local, correspondiente al Grupo D, siendo las funciones de la plaza las encomendadas a la Policía Local por el artículo 53 de la L.O. 2/1986 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, si bien adaptadas a la categoría de auxiliar de Policía Local.

1.2.- La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la normativa básica en materia de Función Pública Local, Ley 7/85, de 2 abril, de Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones de régimen local 781/86 de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración Local; Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León; Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en la Comunidad de Castilla y León, así como otra normativa de aplicación al respecto y a las normas de la presente convocatoria.

El nombramiento en interinidad quedará revocado en caso de incorporación del funcionario titular de la plaza al cumplirse el periodo de la excedencia voluntaria aprobada por la Corporación, o bien, en caso de no incorporación, cuando se provea por funcionario de carrera reglamentariamente.

##### 2.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener 18 años y no haber cumplido los 33 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
3. Estar en posesión del título de Enseñanza Primaria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias,
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.
6. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
7. Tener una altura mínima de 1.70 m los hombres y 1.65 m las mujeres.
8. Estar en posesión de los permisos de conducir de la clase A y B, con la autorización para conducir vehículos prioritarios (B.T.P.) o equivalente y mantenerlos en vigor.

Todos los requisitos anteriores deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria.

### 3.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el correspondiente proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en las oficinas municipales, en horario de atención al público, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir de siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determinar el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, no habiéndose suscrito convenio alguno con otra Administración.

A la instancia que deberá ir firmada obligatoriamente por el aspirante, se acompañará recibo acreditativo de haber ingresado el importe de 12 euros por derechos de examen en alguna de las cuentas corrientes que tiene abiertas este Ayuntamiento, o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono. En ambos casos deberá figurar como remitente el opositor, quien hará constar en la solicitud la clase de giro, su fecha y número.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas y así lo solicitasen mediante instancias presentada en las Oficinas Municipales.

Si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la deficiencia en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

### 4.- Admisión de candidatos.

1.- Finalizado este plazo, el Presidente de la Corporación, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que será provisional si contiene alguna exclusión, mediante resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con indicación del documento nacional e identidad y de la causa de exclusión.

2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, sin perjuicio de formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formularan reclamaciones quedará definitivamente aprobada la relación.

5.- Composición, constitución y actuación del Tribunal calificador.

1.- Composición del Tribunal. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estarán compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.  
Secretario:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto. Vocales:

- Un funcionario de carrera designado por la Corporación de nivel igual o superior al de la plaza convocada.

- Tres Concejales miembros de la Junta de Portavoces de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que se designarán simultáneamente con los titulares.

La composición del Tribunal calificador se publicará en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, junto con la relación definitiva de aspirantes admitidos y fecha, lugar y hora de inicio de las pruebas, así como el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no se pueda actuar conjuntamente.

El Tribunal podrá interpretar las presentes bases, así como suplir sus lagunas, en el marco de la legislación aplicable y con estricta sujeción a la misma.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando coincidan las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- El tribunal se constituirá con la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de los miembros. En todo caso, será necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate el voto del Presidente.

3.- Las normas contenidas en las presentes bases determinará la actuación procedente en los casos no previstos en las mismas.

Sus acuerdos solo podrán ser recurridos por los interesados en el supuesto y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especiales para todos o algunos de los ejercicios señalados, con voz pero sin voto, así como establecer el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidad con los demás aspirantes.

### 4.- Revisión de las resoluciones del Tribunal calificador.

Las resoluciones del Tribunal calificador vincula a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y ss de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán de practicarse de nuevo las pruebas o tramites afectados por las irregularidades.

### 6. - Sistema selectivo:

#### 6.1.- Comienzo y desarrollo de las pruebas

\* Calendario de realización de las pruebas. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la convocatoria se dará a conocer en el mismo anuncio de admisión o exclusión de aspirantes a publicar en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, citado en la base 4.1.

\* Identificación de los aspirantes. EL tribunal calificador podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar previstos del documento nacional de identidad.

\* Llamamiento, orden y actuación de los aspirantes. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal calificador con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios impedirá su participación en el mismo ejercicio y en los siguientes, quedando excluidos en consecuencia, del proceso selectivo.

#### \* Desarrollo de la convocatoria:

Las pruebas a superar serán las siguientes, por el orden que se indica:

Prueba a). Reconocimiento médico, que será calificado con carácter obligatorio y eliminatorio como apto o no apto. Se incluye como anexo.1 un cuadro de exclusiones medicas. La comprobación de los datos médicos a que hace referencia el anexo 1 se hará solo y exclusivamente en el centro médico designado al efecto por el tribunal, y los resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

Prueba b) Pruebas físicas. Las especificadas en el anexo 2 y serán realizadas por el orden en que se relacionan.

Esta prueba obligatoria será calificada con carácter eliminatorio, como apto o no apto.

Para esta prueba podrán requerirse los servicios de personal especializado.

Prueba c). Constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio en su conjunto:

c.1.) Llevar a cabo un tratamiento de textos y una hoja de cálculo sobre un escrito que se facilitará por el Tribunal, con una duración aproximada de 15 minutos, presentándose el trabajo realizado en formato disquete. Calificación: Se puntuará la obtención de un texto idéntico al facilitado por el Tribunal, así como la calidad del trabajo realizado.

c.2.) Contestar a una serie de preguntas tipo test sobre el contenido del temario de la oposición que figura como anexo III, que será facilitado por el Tribunal en el momento de la realización del examen.

Calificación definitiva: La calificación definitiva de la oposición vendrá determinada por la media de las calificaciones obtenidas en la prueba c).

## 7.- Lista de aprobados y propuesta del tribunal calificador.

7.1.- Publicación lista de aprobados. Finalizada la calificación de los aspirantes el tribunal calificador publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar en ningún caso, la propuesta de nombramiento, el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho la propuesta en otro sentido.

## 7.2.- Elaboración lista de aprobados y propuesta del tribunal.

Simultáneamente a su publicación, el tribunal calificador elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, proponiendo la formalización del nombramiento que proceda.

## 8.- Presentación de documentos.

8.1.- Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de 20 días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la presente base, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, enumerados en el punto 2.

## a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

## e) Certificado de carecer de antecedentes penales.

g) Fotocopias compulsadas de los permisos de conducir de las clases A y B así como autorización para conducir vehículos prioritarios (B.T.P.) o equivalente.

Además, los aspirantes propuestos deberán presentar declaración de no hallarse incurso en los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, del 26 de diciembre.

8.2.- Falta de presentación de documentos. Quienes dentro del plazo indicado en el apartado 8.1, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido concurrir por falsedad de las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

## 9.- Toma de posesión.

1.- Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, de conformidad con lo prescrito en el artículo 35 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, compareciendo en las dependencias de la Casa Consistorial y prestando el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

2.- Quienes sin causa justificada no tomaran posesión del cargo en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria, y del subsiguiente nombramiento conferido.

## 10.- Documentación de exámenes.

Todos aquellos trabajos y demás documentos que presenten los aspirantes para tomar parte en las pruebas selectivas, quedarán en poder del Ayuntamiento formando parte del expediente de selección.

## 11.- Recursos.-

Contra la convocatoria, sus bases y los actos que se deriven de la convocatoria y la actuación del Tribunal, podrán presentarse impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero y demás legislación de aplicación.

## ANEXO I

## CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS EN RELACIÓN CON LA APTITUD PARA EL SERVICIO

## A) Consideraciones básicas:

- \* Talla mínima: 1.70 metros para varones y 1.65 para mujeres.
- \* Índice de corpulencia de 3 a 5 (peso: talla en decímetros).
- \* Perímetro torácico máximo-mínimo: 4 cm o superior.
- \* Espirometría; mínima 3.000 cm.

## B) Enfermedades generales.

\* Obesidad manifiesta en el perímetro abdominal que exceda de 15 cm al torácico.

\* Infantilismo marcado.

## C) Enfermedades de los tejidos.

\* Cicatrices, quemaduras o deformaciones o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto que comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

## D) Enfermedades del aparato digestivo.

\* Falta o pérdida de uno o ambos labios.

\* División congénita o perforaciones adquiridas o exentas en las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).

\* Falta o pérdida total de la lengua.

## E) Enfermedades de los aparatos respiratorio o circulatorio:

\* Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.

\* Varices de intensidad que se marque claramente en bipedestación.

\* Lesiones valvulares.

\* Hipertensión o hipotensión marcadas.

## F) Enfermedades del aparato locomotor:

\* Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

\* Falta del dedo gordo del pie.

\* Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.

\* Atrofias y anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del puesto.

\* Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.

\* Genu varum y Genu valgum.

\* Lesiones en manos o dedos que produzcan limitaciones en flexión o extensión.

## G) Enfermedades del aparato de visión:

\* Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza de la visión.

Serán causas de inutilidad aquellas que sin corrección y con optómetros no superen los 1/4 de la escala de Wecker a la distancia marcada, así como aquellos que tengan defecto de infracción y las miopías superiores a 2 dioptrías.

\* Daltonismo en todos sus grados.

## H) Enfermedad del aparato de audición:

\* Sordera.

\* Enfermedades de la fonación:

\* Tartamudez permanente e importante.

## ANEXO II

## PRUEBAS FÍSICAS PARA ACCESO AL PUESTO DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL (a realizar por el orden en que se relacionan).

## 1. - Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia adelante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más retrasada del salto. Se permiten dos intentos.

## 2. - Flexiones de brazos en barra horizontal.



Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3. - Carrera de 50 metros (carrera de velocidad).

Correr 50 metros en pista o pavimento compacto con salida de pie o agachado, sin tacos. Se permitirá un intento.

4. - Carrera de resistencia. (1.000 metros)

Correr 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida de pie o agachado, sin tacos. Se permitirá un intento.

5. - Ascenso de cuerda.

Se tomará la cuerda con ambas manos por debajo de la marca, flexionará los brazos y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá ascendiendo a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.

Se permitirán dos intentos.

#### TABLAS PARA LA EVALUACION DE LAS PRUEBAS FÍSICAS.

PRUEBAS	HOMBRES	MUJERES
SALTO DE LONGITUD A PIES JUNTOS	2,10 m	1,60
FLEXIONES DE BRAZOS EN BARRA HORIZONTAL	4	2
CARRERA DE 50 METROS	8"	9"
CARRERA DE RESISTENCIA (1.000 M)	4'	4' 40"
ASCENSO DE CUERDA	4 m en 17 "	3 m en 19 "

#### ANEXO III

##### TEMARIO.

##### Parte General.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios Generales y derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La Corona. Gobierno y Administración. Idea general de las distintas Administraciones Públicas. El poder judicial.

Tema 3.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4.- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: Principios Generales.

Tema 5.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.-

Tema 6.- El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7.- El Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 8.- Órganos de Gobierno de los municipios. El Ayuntamiento en Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los concejales. Funcionamiento y competencias municipales

Tema 9.- Formas de la acción administrativa con especial referencia a la administración local. La actividad de fomento. La actividad de policía: Las licencias. El servicio público local. La responsabilidad de la administración.

Tema 10.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos: Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

Tema 11.- El personal al servicio de las entidades locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

##### Parte Especial.-

Tema 1.- La ley Orgánica 2/ 1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales. La Policía Local: funciones. La protección civil.

Tema 2.- La Ley 12/1990, de 28 de noviembre, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León: Estructura y contenido.

Tema 2.- La Policía Local: Decreto 55/1997, de 13 de marzo, Normas Marco a que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales de Castilla y León: Estructura y contenido.

Tema 4.- Legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (I): Disposiciones generales. Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 5.- Legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (II): Autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.

Tema 6.- Legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (III): Señalización. Tipos y significados de las señales de circulación y marcas viales y señales en los vehículos.

Tema 7.- Los accidentes de tráfico.

Tema 8.- Delitos y faltas. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 9.- Conocimiento del municipio: su historia, geografía, cultura, festejos. Normativa urbanística y edificios públicos.

2217

143,20 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2006, el proyecto técnico de la obra de "Renovación de la red de distribución de abastecimiento de agua en Villalfeide" redactado por don Javier García Anguera, por importe de 100.000 euros, obra incluida en el Plan Complementario al Plan de Redes de Abastecimiento 2005 Bajo nº 3, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío a 13 de marzo de 2006.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, JOSÉ MARÍA MANGA ROBLES.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2006, el proyecto técnico de la obra de "Ampliación y mejora de la red de distribución y alumbrado público en la localidad de Robles de la Valcueva" redactado por don Ángel Gómez Lozano, por importe de 205.662,33 euros, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2006 Bajo nº 56, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 13 de marzo de 2006.-EL ALCALDE PRESIDENTE, JOSÉ MARÍA MANGA ROBLES.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2006, el proyecto técnico de la obra de "Ampliación y mejora de la red de distribución y alumbrado público en la localidad de Pardavé (2ª fase) redactado por don Ángel Gómez Lozano, por importe de 51.033,87 euros, obra incluida en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para 2006 Bajo nº 97, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 13 de marzo de 2006.-EL ALCALDE PRESIDENTE, JOSÉ MARÍA MANGA ROBLES.

1978

6,60 euros

#### VALDEVIMBRE

Por don FLORENTINO ARAUJO SUÁREZ, se solicita AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO, para NAVE PARA USO AGRÍCOLA, según documentación que se adjunta, con emplazamiento en Villibañe, parcela: 5246 del Polígono 308, de este municipio. La finca que se propone para la ubicación, se encuentra en un terreno con calificación urbanística: SNU EP1 SUELO



NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO CAUCES, RIBERAS Y LAGUNAS.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

PARCELA 5342	POLÍGONO 308	ADELINA ALONSO SUTIL
PARCELA 5344	POLÍGONO 308	ELPIDIA CUBILLAS MARTINEZ
PARCELA 5345	POLÍGONO 308	RUFINO ALONSO CHAMORRO
BODEGA		SANTIAGO FERNÁNDEZ ALVAREZ
BODEGA		MÁXIMO ALVAREZ JAVARES
BODEGA		HDRS. LUCINIA CUBILLAS BORRAZ

Valdevimbre a 10 de marzo del 2006.—EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.  
2033 24,80 euros

\*\*\*

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE N.º: 3/2006.

TITULAR: DON SANTIAGO SUÁREZ FIDALGO.

EMPLAZAMIENTO: PARCELAS 5 Y 10005, POLÍGONO N.º 107.

TÉRMINO DE FONTECHA DEL PÁRAMO.

MUNICIPIO: VALDEVIMBRE.

ACTIVIDAD SOLICITADA: EXPLOTACIÓN DE CEBO DE TERNEROS EN EXTENSIVO.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

PARCELA 63	POLÍGONO 107	FELICITAS PELLITERO PRIETO
PARCELA 64	POLÍGONO 107	MARCELINO PELLITERO BLANCO
PARCELA 130	POLÍGONO 101	ANGEL PALACIOS PESQUERA
PARCELA 131	POLÍGONO 101	ANTONIO PELLITERO FERNÁNDEZ

Valdevimbre, 10 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.  
2034 25,60 euros

#### VILLAZALA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2006, han sido aprobados, entre otros, los siguientes documentos que se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados:

- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2006.

- Padrón de Arbitrios Varios para 2006.

- Padrón Censo Canino año 2006.

Villazala, 13 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Antonio Guerrero Villoria.

2057

2,20 euros

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha nueve de marzo de dos mil seis aprobó sendos documentos técnicos relativos a las obras de Desglosado n.º 2 del proyecto de RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO por importe de 39.908,73 euros y PAVIMENTACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO por importe de 55.755,05 euros, obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2006.

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villazala, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

2058

2,80 euros

#### VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006 aprobó el Expediente de Modificación de Créditos no 1/2006, con cargo al remanente de tesorería, y resumido a nivel de capítulos es como sigue:

	<u>Euros</u>
CAP. II	6.000,00
CAP. VI	85.000,00
CAP. VII	14.000,00
Total	105.000,00

Se expone al público durante quince días en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Villasabariego, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde, Alfredo Diez Ferreras.

1967

3,00 euros

#### MATANZA

Por don Segundo Ramos García, con documento nacional de identidad n.º 9.620.424-F a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en C/ La Carretera n.º 9 de la localidad de Matanza.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 9 de marzo de 2006.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

\*\*\*

Por doña M.ª Josefa Pascual Cascallana, con documento nacional de identidad n.º 71.404.471-M a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en C/ San Salvador n.º 20 de la localidad de Matanza.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 9 de marzo de 2006.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.  
2039 26,40 euros

\* \* \*

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2006, y resueltas las reclamaciones en sesión celebrada con fecha de 17 de febrero de 2006, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal para 2006, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	EUROS
<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap. 1.-Gastos de personal	60.010,10
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	46.072,76
Cap. 3.-Gastos financieros	1.600,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	11.216,19
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap. 6.-Inversiones reales	116.778,22
Cap. 7.-Transferencias de capital	25.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	5.800,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>266.477,27</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap 2.-Impuestos directos	36,900,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	35,557,38
Cap. 4.-Transferencias corrientes	43.700,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	4.699,69
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	145.500,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	120,20
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>266.477,27</b>

Según lo dispuesto en el Art. 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo "B".- Situación: Propiedad.

Personal Laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples.- Régimen de contrato a tiempo parcial de duración indefinida.

Personal Laboral Eventual:

Un socorrista de Piscina.

Dos operarios para actuaciones medioambientales.

Igualmente quedan aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006.

Matanza, 1 de marzo de 2006.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.  
1975 10,20 euros

LUYEGO

Habiéndose solicitado por Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Abajo Dios, el cambio de titularidad para el ejercicio de CAFÉ-BAR, sito en la calle Cabrera, nº 12, de Priaranza de la Valduerna, del que es arrendataria, se expone al público por espacio de 20 días, a efectos de reclamaciones.

Luyego de Somoza, 6 de marzo de 2006.-LA ALCALDESA, M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Rodríguez.  
1977 6,40 euros

QUINTANA DEL MARCO

Finalizado el periodo de exposición pública al que fue sometido el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el aprovechamiento y suministro de agua a domicilio, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la referida Ordenanza, adoptado en sesión plenaria de 28 de septiembre de 2005.

En cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se procede a la publicación del texto íntegro modificado de la Ordenanza, que entrará en vigor una vez se haya llevado a cabo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 10.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

"MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.

ARTÍCULO 3.2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Tarifa 1°. Para los usos 1°, 2°, 3° y 4° se establece un importe de 0,20 euros por cada metro cúbico de consumo de agua.

Tarifa 2°. Para el uso 5° se establece un importe de 0,30 euros por cada metro cúbico de consumo de agua.

Tarifa 3°. Por cada acometida o enganche a la Red General a la iniciación del servicio se devengarán 180,30 euros.

Cuando un usuario se dé de baja del servicio de agua y posteriormente solicite nuevamente el alta, tendrá que abonar igualmente la cantidad de 180,30 euros, por cada vez que tenga este movimiento.

Tarifa 4°. Se establece una cuota anual por conservación y mantenimiento del aparato contador de 1 euro.

A las anteriores tarifas se les aplicarán los impuestos correspondientes".

Quintana del Marco, 16 de marzo de 2006.-El Alcalde, Luciano Martínez González

2187 7,80 euros

\* \* \*

No habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita al contribuyente que al final se relaciona para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sea notificada la liquidación de ingreso directo que le afecta y que asimismo se dirá.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: El interesado o su representante deberá comparecer, para ser notificado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Contribuyente: Don JOSÉ LUIS SECO MONDORUZA, D.N.I. 12.686.387.

Hecho imponible: Tasa por aprovechamiento especial de las vías públicas municipales por la conducción de ganados, periodo 2005.

Cuota tributaria: 300,75 euros

Quintana del Marco, 8 de marzo de 2006.-El Alcalde, Luciano Martínez González

1981 4,80 euros

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de marzo actual, aprobó el proyecto técnico de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN NAVA DE LOS OTEROS, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2006 y Remanentes al Plan 2006, así como los desglosados números 1 y 2, redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 14 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

2020 2,20 euros

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Corbillos de los Oteros, 14 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

2021 4,40 euros

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de marzo de 2006 el expediente número 2006/2 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto municipal del año 2006, por importe de 59.270,00 euros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de reclamaciones u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, 15 de marzo de 2006.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

2023 2,80 euros

Formulada la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 2005, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 15 de marzo de 2006.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

2028 3,40 euros

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada por Raquel García Campelo la autorización de uso excepcional de suelo rústico para la ampliación y reforma de una casa de turismo rural sita en el Polígono 20, Parcela 71, que afecta a terrenos pertenecientes a este municipio de Villafranca del Bierzo, por medio de la presente se hace público a los efectos prevenidos en el art. 25 y 99.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; para que por los interesados que lo deseen se formulen las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 8 de marzo de 2006.-El Alcalde Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.

2024 11,20 euros

#### SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por parte de don ÁLVARO YUGUEROS MARTÍNEZ, en representación de ÁRIDOS DE SANTA MARÍA DE ORDÁS, S.L., se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico, para explotación a cielo abierto de la cantera EL SARDONAL, nº 544, en Santibáñez de Ordás, término municipal de Santa María de Ordás.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Santa María de Ordás, 15 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Milagros González Díaz.

\*\*\*

Por parte de don SALVADOR MANUEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ se ha solicitado licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado vacuno de leche, sita en la localidad de Callejo de Ordás, C/ Hoyares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 15 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Milagros González Díaz.



Por parte de doña Amparo González Villapadierna se ha solicitado licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado vacuno de leche, sita en la localidad de Callejo de Ordás, calle Hoyares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 15 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Milagros González Díaz.

2026

37,60 euros

#### SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno, el día trece de marzo de 2006, aprobó el Proyecto Técnico de "Renovación del alumbrado público en Seición de la Vega, Villamediana de la Vega, Veguellina de Fondo obra n<sup>o</sup> 82", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2006, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a 81.078,33 euros, redactado por don Demetrio Castellanos Mielgo, Ingeniero Técnico Industrial.

Dicho Proyecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA, 14 DE MARZO DE 2006.-El Alcalde (ilegible):

2030

3,20 euros

#### BENAVIDES DE ÓRBIGO

A la luz de lo recogido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León* n<sup>o</sup> 71, de 14 de abril; *BOE* n<sup>o</sup> 103, de 30 de abril), se cubre el expediente de solicitud de licencia ambiental que se identificará a continuación con una fase de información pública:

Expediente n<sup>o</sup> LICAMBO22006 de fecha 8 de marzo de 2006, a instancia de Doña Florentina Amelia García Lobato para el desarrollo de la actividad de bar musical a emplazar al sitio de la Avda. del Órbigo, 20, de la localidad de Benavides de Órbigo (León).

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende, puedan examinar el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que considere pertinentes

Benavides de Órbigo, 14 de marzo de 2006, la Alcaldesa Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.

2035

15,20 euros

#### EL BURGO RANERO

Aprobado por la Corporación en Pleno, el proyecto técnico que abajo se relaciona, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

-"Construcción de aceras en Calzadilla de los Hermanillos".

El Burgo Ranero, 13 de marzo de 2006.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

2036

1,80 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2<sup>o</sup> del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Burgo Ranero, 13 de marzo de 2006.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

2037

4,40 euros

#### VILLAMAÑÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público por término de veinte días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de regularización de licencia ambiental de instalaciones ganaderas:

Don Antonio Vivas del Río, actividad ovina, en calle Las Huertas, 12 (antes Mazaperros), de Villamañán.

Don Constantino Vivas del Río, actividad ovina, en calle Las Huertas, 12 (antes Mazaperros), de Villamañán.

Don Florentino García Domínguez, actividad ovina, en calle Ronda del Jardín, s/n, de Villamañán.

Don José Rodríguez Rodríguez, actividad vacuna, en calle Ronda del Jardín, s/n, de Villamañán.

A partir del día siguiente del presente anuncio, los interesados podrán examinar el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Villamañán, 10 de marzo de 2006.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

2038

17,60 euros

#### VALVERDE ENRIQUE

Por don Arturo Sandoval Álvarez se solicita licencia ambiental para la actividad explotación ganadera de bovino de cebo en local de calle Nueva s/n de Castrovega de Valmadrigal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en las oficinas municipales, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Valverde Enrique, 13 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mariano González Ponce.

2060

11,20 euros

#### CUADROS

Por don JOSÉ LUIS DIEZ FERNÁNDEZ se ha solicitado licencia ambiental para COMERCIO DE ALIMENTACIÓN con emplazamiento en la Avda. de Caballes de la localidad de Lorenzana.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León, de Prevención Ambiental, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 16 de marzo de 2006.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

2070

11,20 euros

#### VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

Aprobado inicialmente, por la Corporación Municipal, el Presupuesto Municipal del ejercicio 2005, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2005, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartín de Don Sancho, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde (ilegible).

1962

3,00 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Se hace constar la aprobación definitiva en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2006, del PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR U.E-19-A DEL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE, PRESENTADO POR PROMOCIONES INMOBILIARIAS CAZÓN, S.L., cumpliendo lo preceptuado en el art. 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL).

Villaquilambre, a 13 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

2192

4,40 euros

\* \* \*

Se hace constar la aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de febrero de 2006 del "CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO QUE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-19.A", presentado por PROMOCIONES INMOBILIARIAS CAZÓN, S.L., cumpliendo lo preceptuado en el art. 440 del DECRETO 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, cuyo contenido se transcribe literalmente:

#### CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO QUE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-19.A

Reunidos en Villaquilambre, a 24 de febrero de 2006

De una parte don MIGUEL HIDALGO GARCÍA, que actúa en este acto como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

De otra parte la entidad don FRANCISCO CAZÓN DEL CANTO, con D.N.I. 10.150.265-C, en nombre propio y en representación de PROMOCIONES INMOBILIARIAS CAZÓN S.L. con C.I.F. B-47338819; con poder bastante para la firma del presente convenio, según se acredita en documento que se acompaña como Anexo I al presente convenio.

Y ante doña MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ CUADRADO, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando en el ejercicio de sus funciones, como Fedatario Público.

#### EXPONEN:

Que en virtud de los datos reflejados en el informe del arquitecto municipal y en el Proyecto de Actuación y Reparcelación de la unidad de actuación UE-19.A, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre:

- En concepto de cesión del 10% de los aprovechamientos: 1.470,13 m<sup>2</sup> netos en uso residencial.

- En concepto de EQUIPAMIENTO se reserva en la unidad de actuación una superficie de 1.259,50 m<sup>2</sup>, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre 416,05 m<sup>2</sup> (el 50% del resultado de aplicar el art. 128 RUCyL).

Que es voluntad de las partes materializar los mencionados aprovechamientos en la forma que a continuación se señala, de acuerdo con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2005 de aprobación inicial del Proyecto de Actuación y Reparcelación:

#### ESTIPULACIONES

##### I.- NATURALEZA JURÍDICA.

El presente convenio urbanístico se configura en el art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dentro de los parámetros establecidos en el art. 94, 125 y 127 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y 435 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula las condiciones para que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios entre sí o con particulares, con la finalidad de fijar las condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, o bien para la aprobación, revisión o modificación de éste; así como el art. 276.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992 declarado vigente tras la sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997 y por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, permite la transformación económica resultante del aprovechamiento que corresponde a la Administración.

El presente convenio tiene carácter jurídico administrativo, sometiendo su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo, según el art. 94.4 de la LUCyL.

Dada la reducida cuantía de las transacciones económicas y el contenido urbanístico del convenio, que se limita a aspectos de gestión urbanística, y conforme se establece en los párrafos j) y p) del art. 21.1 de la LBRL, el órgano competente es la Alcaldía, y por delegación de la misma a la Junta de Gobierno Local.

##### II.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto la transformación económica de los aprovechamientos de la unidad de actuación UE-19.A que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre en concepto del 10% de cesión y la adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre de la totalidad del EQUIPAMIENTO (1.259,50 m<sup>2</sup>).

##### III.- DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### VALORACIONES

10% cesión Ayto. (93,16 €/m <sup>2</sup> )	1.470,13 m <sup>2</sup>
136.957,31 €	

#### EQUIPAMIENTOS UE-19.A

RUCyL.-art. 128 RUCyL-10 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> edificables uso predominante-mínimo 50% público (m <sup>2</sup> )	416,05 m <sup>2</sup>
Reserva Proy. Act-Reparc. (m <sup>2</sup> )	1.259,50 m <sup>2</sup>
Exceso	843,45 m <sup>2</sup>
Valoración exceso (64,28 €/m <sup>2</sup> )	54.216,97 €

##### IV.- OBLIGACIONES.

Como consecuencia del objeto descrito el régimen jurídico que deviene del convenio supone:

\* Por el Ayuntamiento se establece la obligación de ceder el 10% de aprovechamiento de la Unidad de Actuación UE-19.A a PROMOCIONES INMOBILIARIAS CAZÓN S.L. con C.I.F. B-47338819, como propietario de la misma, y cuya valoración asciende a 136.957,31 €.

\* PROMOCIONES INMOBILIARIAS CAZÓN S.L. con C.I.F. B-47338819 se obliga, a otorgar al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre:

- En superficie: 843,45 m<sup>2</sup> de uso equipamiento sitios en la parcela 30 y cuya valoración asciende a 54.216,97 €.

- En metálico el resto: 136.957,31 € - 54.216,97 € = 82.740,34 €.

- En el acto de firma del presente convenio PROMOCIONES INMOBILIARIAS CAZÓN S.L. con C.I.F. B-47338819, presentará TALÓN por la CANTIDAD TOTAL 82.740,34 € o justificante de la transferencia a la cuenta abierta por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre en la entidad CAJA ESPAÑA (cuenta nº 2096-0038-60-2020241404).

V.- POTESTADES ADMINISTRATIVAS.

\* Este convenio se incorpora al expediente y documentación técnica del Proyecto de Actuación de la unidad de actuación UE-19.A

\* Los gastos que se deduzcan del presente convenio, incluidas las publicaciones, serán de cuenta la mercantil PROMOCIONES INMOBILIARIAS CAZÓN S.L. con C.I.F. B-47338819.

\* Ambas partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa.

\* El presente convenio se supedita a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación y Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-19.A, a la publicación del presente convenio y a la aprobación del mismo por el órgano competente.

Prestan su conformidad a lo que aquí estipulado las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio, que se formaliza por duplicado ante mí la Secretaria en Villaquilambre, en el día de la fecha.

El Alcalde, ..... El interesado, ..... El Secretario, .....

Villaquilambre, 13 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2193 48,40 euros

\* \* \*

Concluida la información pública del expediente para aprobación del PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LAS PARCELAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CARRETERA LEÓN - COLLANZO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE y aprobado definitivamente el proyecto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de marzo de 2006, sin cambios respecto a lo aprobado inicialmente, se hace pública dicha aprobación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 220.c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Real Decreto 22/2004 de 29 de enero, por lo que una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el Ayuntamiento debe depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Villaquilambre, 13 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2194 6,80 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2006, adoptó acuerdo que literalmente transcrito dice:

"Primero.- Desestimar la alegación presentada por don Gonzalo Martínez Juárez, por no guardar relación alguna con la fase actual del expediente de expropiación, sin perjuicio de la posible valoración en la fase de fijación del justiprecio.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por doña M<sup>a</sup> Covadonga y don Raimundo Villaverde Fernández, por no estar suficientemente acreditada la modificación de superficie por ellos planteada.

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por don Manuel Rodríguez Fernández, por ser resuelta anteriormente y haberse comprobado nuevamente la inclusión de su finca en la U.E. 3.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 3 del suelo urbano no consolidado, de

las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, según documentación presentada por don Fernando Santamarta Matatagui, en su calidad de Presidente de dicha entidad urbanística colaboradora, que ostenta la condición de beneficiaria de la expropiación, considerándose declarada la utilidad pública e interés social del fin al que han de afectarse los bienes expropiados y la necesidad de ocupación de los mismos en orden a la ejecución del planeamiento vigente. Siendo la descripción de los bienes y derechos incluidos en la relación la que a continuación se transcribe:

FINCA Nº 1

REFERENCIA CATASTRAL: 5121023TN8252S0001PL

TITULAR CATASTRAL: JULIA FERNÁNDEZ LAIZ (FALLECIDA)

VALOR CATASTRAL:- 4.482,47€

TITULAR REGISTRAL: NO CONSTA

SITUACIÓN: CALLE VIJAGUERAS Nº 20, VILLABALTER

SUPERFICIE A EXPROPIAR 414 M/2, (TOTAL)

HEREDEROS : MARIA COVADONGA VILLVERDE FERNÁNDEZ

Y RAIMUNDO VILLVERDE FERNÁNDEZ.

DOMICILIO : CALLE LA FUENTE, 74 VILLABALTER.

FINCA Nº 2

REFERENCIA CATASTRAL: 5121024TN8252S0001ILL

TITULAR CATASTRAL: GONZALO MARTÍNEZ JUÁREZ

DOMICILIO.- C/ SAN ROQUE, 71, VILLABALTER

VALOR CATASTRAL:-48.880,60 €

TITULAR REGISTRAL: NO CONSTA

SITUACIÓN: AVDA. FERRAL, Nº 65 DE VILLABALTER

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1956 (TOTAL)

FINCA 3

REFERENCIA CATASTRAL: 5121019TN8252S0001QL

TITULAR CATASTRAL: MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

DOMICILIO.- C/ LA FUENTE, 46 DE VILLABALTER

VALOR CATASTRAL:- 20.566,84€

TITULAR REGISTRAL: NO CONSTA

SITUACIÓN: AVDA. FERRAL Nº 57 DE VILLABALTER.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 2469 (TOTAL)

Quinto.- Acordar la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento

Sexto.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación y a la Junta de Compensación de la U.E. 3, el contenido de este acuerdo".

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

2066 44,80 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2006, adoptó acuerdo que literalmente transcrito dice:

"Primero.- Desestimar íntegramente la alegación presentada con fecha 28 de diciembre de 2005, con número de registro general de entrada 16224, formulada por don Julián Fernández Llamera, doña M<sup>a</sup> de los Ángeles Matía Rabanal, don José Cuello Velasco y doña Julia Fernández Llamera, por ajustarse, escrupulosamente, el proyecto de urbanización a las Normas Urbanísticas Municipales.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada con fecha 3 de enero de 2006, con número de registro de entrada 88, formulada por Promociones Andrín México S.L., aclarando que las conducciones de aguas pluviales y fecales son conducciones generales de saneamiento de uso público y no sistemas generales de uso público.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Proyecto redactado por el Arquitecto Francisco José Lera Tostón, para la urbanización de un tramo de la calle Júpiter de Trabajo del Camino, promovido por Antonio García Martínez s.L., declarando su utilidad pública, modificando la relación de bienes de necesaria ocupación aprobada inicialmente, suprimiendo de la misma la parcela propiedad de la promotora de la urbanización, aprobando la relación definitiva de bienes de necesaria ocupación, que se concreta en:

FINCA NÚMERO UNO  
FINCA REGISTRAL- 12557  
PARCELA 2.1  
REFERENCIA CATASTRAL 6397601TN8169N0001QF  
TITULAR: JULIA FERNÁNDEZ LLAMERA  
N.I.F.: 9670631M  
PARCELA 2.2  
REFERENCIA CATASTRAL 6397601TN8169N0002 WG  
TITULAR: JOSÉ CUELLO VELASCO Y UNO  
N.I.F.: 10481092S  
PARCELA 2.3  
REFERENCIA CATASTRAL 6397601TN8169N0003 EH  
TITULAR: JULIÁN FERNÁNDEZ LLAMERA  
N.I.F.: 9681336S  
PARCELA 2.4  
REFERENCIA CATASTRAL 6397601TN8169N0004RJ  
TITULAR: MARÍA ÁNGELES MATÍA RABANAL  
N.I.F.: 10171633K  
PARCELA 2.5  
REFERENCIA CATASTRAL 6397601TN8169N0005TK  
TITULAR: JOSÉ CUELLO VELASCO  
N.I.F.: 10481092S  
PARCELA 2.6  
REFERENCIA CATASTRAL 6397601TN8169N0006YL  
TITULAR: JULIÁN FERNÁNDEZ LLAMERA Y UNA  
N.I.F.: 9681336S  
PARCELA 2.7  
REFERENCIA CATASTRAL 6397601TN8169N0007UB  
TITULAR: JOSÉ CUELLO VELASCO Y UNA  
N.I.F.: 10481092S  
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: TERRENO SITO EN LA CALLE LA SERNA, 2.  
SITUACIÓN JURÍDICA: libre de cargas.  
TIPO DE AFECCIÓN: expropiación de los terrenos y demolición de escalera.  
SUPUESTO EXPROPIATORIO: EJECUCIÓN EN SUELO URBANO DE LA URBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE JÚPITER.  
SUPERFICIE TOTAL: 964 m<sup>2</sup> según planos (484 m<sup>2</sup> según registro)  
SUPERFICIE A OCUPAR: 234,44 m<sup>2</sup>.  
SUPERFICIE RESTANTE: 729,56 m<sup>2</sup>  
FINCA NÚMERO DOS  
FINCA REGISTRAL 21191  
REFERENCIA CATASTRAL 6397624TN8169N0001HF  
TITULAR: MANUELA GARCÍA BLANCO, AGUSTINA GARCÍA BLANCO Y MARCELA CADENAS GUTIÉRREZ.  
N.I.F.: 9461497X, 9465375R, 9471674K  
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: TERRENO SITO EN LA CALLE LA SERNA, 4.  
SITUACIÓN JURÍDICA: libre de cargas.  
TIPO DE AFECCIÓN: expropiación de los Terrenos.  
SUPUESTO EXPROPIATORIO: EJECUCIÓN EN SUELO URBANO DE LA URBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE JÚPITER.  
SUPERFICIE TOTAL: 3260 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE A OCUPAR: 286,48 m<sup>2</sup>.  
SUPERFICIE RESTANTE: 2973,52 m<sup>2</sup>  
FINCA NÚMERO TRES  
FINCA REGISTRAL 3476  
REFERENCIA CATASTRAL 6397625TN8169N0001WF  
TITULAR: PROMOCIONES ANDRÍN MEXICO S.L.  
N.I.F.: B24468415  
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: TERRENO SITO EN LA CALLE EM-PERADOR, 15.  
SITUACIÓN JURÍDICA: GRAVADA CON HIPOTECA A FAVOR DE BANCO PASTOR S.A.

TIPO DE AFECCIÓN: OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS (SUB-SUELO)

SUPUESTO EXPROPIATORIO: EJECUCIÓN EN SUELO URBANO DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN UN TRAMO DE LA CALLE JUPITER.

SUPERFICIE TOTAL: 6.592 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE A OCUPAR: 821,50 m<sup>2</sup>.

SUPERFICIE RESTANTE: 5770,50 m<sup>2</sup>

FINCA NÚMERO CUATRO

FINCA REGISTRAL 5850

REFERENCIA CATASTRAL 6597101TN8169N0001AF

TITULAR: PILAR ALONSO OBLANCA Y ADELA ALONSO ABLANCA

N.I.F.: 9525288 E Y 9633545H

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: TERRENO SITO EN LA CALLE PRESILLAS 41.

SITUACIÓN JURÍDICA: AFECTA AL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA U.E 22 DE LAS NNSS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

TIPO DE AFECCIÓN: OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS (SUB-SUELO)

SUPUESTO EXPROPIATORIO: EJECUCIÓN EN SUELO URBANO DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN UN TRAMO DE LA CALLE JUPITER.

SUPERFICIE TOTAL: 5.320 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE A OCUPAR: 342,43 m<sup>2</sup>.

SUPERFICIE RESTANTE: 4977,57 m<sup>2</sup>

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación, a las entidades Caja de Ahorros de Cataluña, Banco Pastor S.A. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo y a la promotora del proyecto Antonio García Martínez S.L., el contenido de este acuerdo.

Sexto.- Notificar este acuerdo al Registro de la Propiedad a los efectos oportunos.

Séptima.- Dar traslado del expediente completo al Servicio de Intervención".

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

2067

84,80 euros

\*\*\*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 23 de febrero de 2006, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle San Martín y la relación de bienes de necesaria ocupación, en cumplimiento del mismo se publica dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento; igualmente y a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D<sup>a</sup>. Fermina Santos cuyo domicilio es desconocido, el tenor literal del citado acuerdo, que es el siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto redactado por el Arquitecto Jesús Manuel Álvarez García, para la urbanización de la calle San Martín en el tramo comprendido entre los números 116-124 de dicha calle hasta su confluencia con la Avda. de la Constitución, declarando su utilidad pública, modificando la relación de bienes de necesaria ocupación aprobada inicialmente, en atención a la documentación presentada con fecha 21 de diciembre de 2005 por D. José María Cimadevilla Sánchez, señalando los titulares reales de la finca número uno y suprimiendo de la misma las parcelas propiedad de los promotores de la urbanización, aprobando la relación definitiva de bienes de necesaria ocupación, que se concreta en:



## FINCA NÚMERO UNO

TITULAR: Bernardo García Guerrero, Ventura García Guerrero, Gregorio García Fernández y M<sup>a</sup> Mar García Fernández.

Ref. catastral: 5902505 TN8250S0001

Superficie total parcela: 5.751 m<sup>2</sup>.

Superficie a ocupar: 247 m<sup>2</sup>.

Superficie resultante: 5.504 m<sup>2</sup>.

## FINCA NÚMERO DOS

TITULAR: FERMINA SANTOS

DOMICILIO: DESCONOCIDO

Ref. catastral: 5902507 TN8250S0001

Superficie total parcela: 2.253 m<sup>2</sup>.

Superficie a ocupar: 103 m<sup>2</sup>.

Superficie resultante: 2.150 m<sup>2</sup>.

## FINCA NÚMERO TRES

TITULAR: JUNTA VECINA DE TROBAJO DEL CAMINO

Ref. catastral: 5900101 TN8250S0001

Superficie total parcela: 2.030 m<sup>2</sup>.

Superficie a ocupar: 188 m<sup>2</sup>.

Superficie resultante: 1.842 m<sup>2</sup>.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación y a las promotoras del proyecto SEYGAR GESTIÓN S.L.L. Y PROMOCIONES CIMADEVILLA FERNÁNDEZ S.L., el contenido de este acuerdo.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al Registro de la Propiedad a los Efectos oportunos.

Quinta.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio Fiscal, a fin de entender con el mismo las sucesivas diligencias referentes a la finca número dos, con referencia catastral n<sup>o</sup> 5902507 TN8250S0001, cuya titular con domicilio desconocido no ha comparecido en el expediente.

Sexta.- Dar traslado del expediente completo al Servicio de Intervención".

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2068

38,40 euros

## GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de marzo de 2006, aprobó los siguientes expedientes:

1<sup>o</sup>.- Presupuesto municipal del ejercicio 2006, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal. Lo cual se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo se podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, que, en su caso, deberá resolverlas en el plazo de treinta días.

Si al finalizar el período de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lo cual se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2<sup>o</sup>.- Se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua en el Municipio.

Si al finalizar el período de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, la Ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada.

Lo cual se hace público por el plazo de treinta días para examen y reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004.

3<sup>o</sup>.- Imponer provisionalmente contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio" en Matueca de Torío (La Rinconada, Travesía y Virgen del Camino) y en La Flecha de Torío (calle Travesía) dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, obra núm. 73, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de aumento de valor de los inmuebles a que afecta la realización de esta obra municipal.

Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 70.000,00 €.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 31.500,00 €.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 13.036,83 €, equivalente al 41,38 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra y sin tener en cuenta el coste de redacción del proyecto técnico.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública del inmueble, atendida la clase de la obra.

e) Metros lineales afectados del módulo de reparto: 830,90 metros lineales.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 15,69 euros.

g) Se aprueba provisionalmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige, además de lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

j) Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

k) Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

4<sup>o</sup>.- Imponer provisionalmente contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio" en San Felíz de Torío (Las Pradillas y travesía Calle Ancha) y en Garrafe de Torío (calle La Iglesia) dentro de los Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, obra núm. 92, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de aumento de valor de los inmuebles a que afecta la realización de esta obra municipal.

Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 30.000,00 €.



b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 13.500,00 €.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.094,54 €, equivalente al 37,73 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra y sin tener en cuenta el coste de redacción del proyecto técnico.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública del inmueble, atendida la clase de la obra.

e) Metros lineales afectados del módulo de reparto: 324,70 metros lineales.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 15,69 euros.

g) Se aprueba provisionalmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige, además de lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

j) Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

k) Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Garrafe de Torío, 10 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Estalote Calo.

2117 28,20 euros

#### CEBRONES DEL RÍO

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado el proyecto de Obras de "Cerramiento y protección depósito elevado en Cebrones del Río", incluidas en el Programa Operativo Local para 2006, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, y cuyo importe asciende a la cantidad de 70.587,08 euros.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2120 2,40 euros

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno, se acordó formalizar aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento a las Obras de "Cerramiento y protección de depósito elevado en Cebrones del Río", incluidas en el Programa Operativo Local para 2006.

Las características principales son las siguientes:

A) Importe del aval: 21.237,08 euros.

B) Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

C) Comisión de apertura: 0,25%.

D) Comisión de mantenimiento anual: 1%.

E) Formalización: Póliza ante notario.

El acuerdo adoptado conforme al art.47,3g) de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Cebrones del Río, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2121 3,60 euros

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno han sido aprobados, entre otros, los siguientes documentos que se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados:

- Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2006.

- Padrón de Tasas/Precios Públicos para 2006.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes.

Contra la resolución del recurso de reposición los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cebrones del Río, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno han sido aprobados, entre otros, los siguientes documentos que se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados:

- Padrón Censo Canino año 2006.

- Padrón sobre recogida de basuras de este municipio año 2006.

- Rectificación inventario municipal.

Cebrones del Río, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2122 5,80 euros

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2006, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las Obras de "Cerramiento y protección depósito elevado en Cebrones del Río", incluidas en el Programa Operativo Local para 2006.

1.- El coste de las obras se fija en 70.587,08 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento es de 21.237,08 euros más 4.334,89 euros en concepto de honorarios de redacción de proyectos, haciendo un total de 25.571,97, todo ello teniendo en cuenta la subvención recibida por parte del Estado y de la Excm. Diputación Provincial de León por los siguientes importes:

Aportación FEDER Admón. Central	7.938,00
Aportación FEDER Admón. Local	36.162,00
Aportación del MAP	3.402,00
Aportación de la Diputación.-Elegibles	1.848,00
Aportación de la Diputación.-No Elegibles	0,00
Aportación del Ayuntamiento.- Elegibles	13.650,00
Aportación del Ayuntamiento.- No Elegibles	7.500,00
Aportación del Ayuntamiento (Incrementos)	87,08

2.- La cantidad a repartir entre los beneficiarios no superará el importe equivalente al 90% de la aportación municipal.

3.- Se fija como módulo de reparto los enganches de toma de agua a la red general de todos los edificios y solares, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se imponen.

4.- El importe de las contribuciones especiales se abonará de una sola vez. El precio por enganche se establece de forma fija en trescientos cincuenta (350,00) euros, asumiendo el Ayuntamiento las diferencias mínimas en más o en menos que pudieran resultar de la liquidación final de las obras.

5.- En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de Contribuciones Especiales vigente.

6.- Se expone el expediente a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

7.- Si no se produjeran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fueren conocidos, y en su defecto mediante edictos, pudiéndose formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas aplicadas.

Cebrones del Río, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde (ilegible).  
2124 9,00 euros

\*\*\*

En la Intervención de esta entidad local y conforme lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en coordinación con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006.

Igualmente ha sido aprobada la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto General de 2006 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Cebrones del Río, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2123 5,20 euros

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña María del Carmen Merayo Galbán solicitud de licencia ambiental para la actividad de clínica dental con emplazamiento en la calle Carro Celada nº 2 -1ª- de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 16 de marzo de 2006.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2165 13,60 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Tomás García González, en nombre y representación de Industrias Mecánicas Marne CB, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de taller de mecanizados, con emplazamiento en Parcela M-38 del Polígono Industrial de León-Onzonilla-Santovenia de la Valduncina 2ª fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 17 de marzo de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

2064 14,40 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno en sesión de 9 de marzo de 2006 el proyecto técnico de la obra "Mejora de saneamiento en el municipio de Santovenia de la Valduncina", redactado por don Javier García Anguera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de licitación de 62.800 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones o sugerencias.

Santovenia, 15 de marzo de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

2106 2,20 euros

#### SOTO DE LA VEGA

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2006, fue aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que por los mismos se puedan presentar cuantas alegaciones y sugerencias tengan por conveniente.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soto de la Vega, 13 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos.

2088 3,60 euros

\*\*\*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, reunida en sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2006, los documentos que a continuación se indican, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

\* Segundo documento de segregación y reforma del presupuesto del Proyecto técnico correspondiente a la obra de "Pavimentación de calles en varias localidades del municipio de Soto de la Vega", redactado por D. Javier García Anguera, por un presupuesto de ejecución por contrata de 120.000,00 €.

\* Expediente de formalización de aval bancario con la entidad Caja España de Inversiones, por importe de 54.000,00 €, con destino a garantizar la aportación municipal a la obra arriba indicada, que constituye la obra nº 55, incluida con cargo al Plan Provincial para 2006, con arreglo a las siguientes características:

- Comisión de apertura : 0,15%.
- Comisión de riesgo trimestral: 0,15%.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dichos documentos, reclamación o alegación alguna.

Soto de la Vega, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Raquel Fernández Santos.

2089 5,20 euros

### ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don Roberto Álvarez García, en nombre y representación de CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A., se ha solicitado licencia ambiental para regularización de ESTACIÓN DE SERVICIO, con emplazamiento en la localidad de VALCABADO DEL PÁRAMO, Parcelas 5755, 5756, 5757, 5758 del Polígono 201.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Roperuelos del Páramo, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde, Aser Migúel Alegre.

2179 13,60 euros

\*\*\*

Por don Antonio del Canto Ramón se ha solicitado licencia ambiental para regularización de INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED, con emplazamiento en la localidad de VALCABADO DEL PÁRAMO, Parcela 25 del Polígono 5 (actualmente 205).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Roperuelos del Páramo, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

\*\*\*

Por don Antonio del Canto Ramón se ha solicitado licencia municipal para regularización de INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED, con emplazamiento en la localidad de VALCABADO DEL PÁRAMO, Parcela 25 del Polígono 5 (actualmente 205).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de reclamaciones o alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Roperuelos del Páramo, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

2181 24,80 euros

### CHOZAS DE ABAJO

Por Dña. Ana Mª García González se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de peluquería, con emplazamiento en C/ La Fuente, s/n, de la localidad de Villar de Mazarife.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 17 de marzo de 2006.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2200 12,00 euros

## Mancomunidades de Municipios

### LA CEPEDA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2006, el Presupuesto General para 2006, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 15 de marzo de 2006.—El Presidente, Carlos Cabezas Fernández.

\*\*\*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público, junto con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y 8 días más se podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 15 de marzo de 2006.—El Presidente, Carlos Cabezas Fernández.

\*\*\*

Aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 15 de marzo de 2006 el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos, se expone públicamente por plazo de 20 días a efectos de posibilitar su consulta y la presentación de alegaciones.

Quintana del Castillo, 15 de marzo de 2006.—El Presidente, Carlos Cabezas Fernández.

2207 26,40 euros

## Juntas Vecinales

### TREMOR DE ARRIBA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del año 2006 adoptado en Sesión celebrada el 23 de enero de 2006 durante el plazo de información pública a que ha sido sometido, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica, resumido a nivel de capítulos:

	Euros
Cap. 2.-Impuestos indirectos	2.634,80
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	54.176,24
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	3.331,03
Cap. 7.-Transferencias de capital	9.090,86
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>69.232,93</b>



## GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	14.230,51
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes	24.928,78
Cap. 6.-Inversiones reales	30.073,64
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>69.232,93</b>

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, conforme a lo establecido en el Art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de los dos meses siguientes al día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

TREMOR DE ARRIBA, 11 de marzo de 2006.-El Presidente, Solís Suárez Pestaña.

1956 7,00 euros

## OTERO DE NARAGUANES

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Junta Vecinal de Otero de Naraguanes mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2006, junto con la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, se expone por un periodo de quince días a contar del siguiente al que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el plazo indicado, de no producirse alegaciones se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Otero de Naraguanes, 9 de marzo de 2006.-El Presidente, Mariano Rodríguez Asenjo.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de la Junta Vecinal de Otero de Naraguanes, correspondiente al ejercicio de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de esta entidad. Durante el citado plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Junta Vecinal.

Otero de Naraguanes, 9 de marzo de 2006.-El Presidente, Mariano Rodríguez Asenjo.

1911 5,00 euros

## SANTA CRUZ DEL SIL

La Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2006, aprobó inicialmente la liquidación del Presupuesto de 2005 y los Presupuestos para 2006.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones una vez examinadas ante esta Junta. Se considerarán definitivamente aprobados si al término del plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santa Cruz del Sil, 8 de marzo de 2006.El Presidente, Miguel Blanco Delgado.

1905 2,80 euros

## VILLACEDRÉ

Esta Junta Vecinal, con el quórum exigido de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de la enajenación del siguiente bien patrimonial:

- Finca urbana denominada Las Eras-Urbanizable, de 33.741,68 m<sup>2</sup>, incluida en el Inventario general de Bienes y Derechos de esta entidad local menor con el n.º 1.1.11, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario n.º 2 de León, al Tomo 3.265, Libro 53, Folio, 179, Finca 4.274, e Inscripción 1.ª.

Elaborado el correspondiente expediente de enajenación se somete a información pública, en la sede de esta Junta Vecinal, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Villacedr , 13 de marzo de 2006.-El Presidente, Manuel Garc a Garc a.

1951 4,00 euros

\* \* \*

Esta Junta Vecinal, con el quórum exigido de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de desafectación del uso comunal para su calificación como patrimonial de la siguiente finca rústica:

- Finca rústica "LAS ERAS DE ARRIBA-Resultante 1", situada en término municipal de Santovenia de la Valduncina, localidad de Villacedr , al paraje de Eras de Arriba-Resultante 1, de una hect rea, veintisiete  reas y treinta y dos centi reas (12.732 m<sup>2</sup>), que linda: Norte con FF.CC. de Palencia-Coru a y parcela catastral n.º 358 del pol gono 100, Sur y Este con finca segregada, y al Oeste con Santiago Fidalgo Alonso y otros, hoy parcelas catastrales n meros 363 a 374, 376 y 377 del pol gono 100. Calificada como Bien Comunal e incluida en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta entidad local menor con el n.º 1-2-1. Est  inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Le n, al Tomo 3265, Libro 53, Folio 183, Finca 4275, inscripci n 1.ª.

Elaborado el correspondiente expediente se somete a informaci n p blica, en la sede de esta Junta Vecinal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicaci n de este anuncio en el BOLET N OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LE N.

Villacedr , 13 de marzo de 2006.-El Presidente, Manuel Garc a Garc a.

1952 5,00 euros

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el a o 2005 ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el art culo 169 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de acuerdo con lo dispuesto en el art culo 169.3, de la citada Ley, con el siguiente desarrollo a nivel de cap tulos:

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Cap. 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	500,00
Cap. 5.-INGRESOS PATRIMONIALES	7.600,00
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Cap. 6.-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	250.000,00
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>258.100,00</b>

## GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Cap. 2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000,00
Cap. 3.-GASTOS FINANCIEROS	100,00
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Cap. 6.-INVERSIONES REALES	250.000,00
<b>SUMA TOTAL DE GASTOS</b>	<b>258.100,00</b>

Contra este Acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la jurisdicci n contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Le n, en el plazo de dos meses a contar desde el d a siguiente a la publicaci n de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Santovenia de la Valduncina, 21 de diciembre de 2005.-El Presidente, Ciriaco Mart nez Gonz lez.

1950 8,40 euros